Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 1 de 108

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

3. DEFINICIONES 3

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC. 4

5. ANALISIS DEL MERCADO 5

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 5

5.1.1. Importancia del sector en el contexto local y nacional. 6

5.1.2. Datos históricos de desempeño del sector. 12

5.1.3 Participación del sector en el PIB Nacional 12

5.1.4 Empleo que genera 16

5.1.5 Aspectos Internacionales – Acuerdos comerciales 18

5.2 ASPECTO ECONOMICO 19

5.3 ASPECTO TECNICO 24

5.4 ASPECTO LEGAL 24

6. ANALISIS DE LA DEMANDA 43

6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 43

6.2. COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO 46

6.2.1. MODALIDADES DE SELECCIÓN EMPLEADAS Y PRESUPUESTOS ESTIMADOS 49

6.3. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA 51

7 ANALISIS DE LA OFERTA 51

7.1 DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA 51

7.2 PROVEEDORES DEL MERCADO 53

7.3 CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LA OFERTA 59

8. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 60

9 ASPECTOS PRESUPUESTALES 97

9.1. PRESUPUESTO ESTIMADO 107

10. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR 113

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 2 de 108

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, según el cual "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", la Secretaria Distrital de Integración Social a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, identificar algunos de los riesgos, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad, teniendo en cuenta para ello la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, según la cual las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

El presente análisis tiene como objetivo evidenciar los aspectos que permitirán contratar los servicios de operación logística para la planeación, organización y ejecución de los eventos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En desarrollo del objeto contractual el contratista actuará como un operador logístico, quien deberá realizar la planeación, administración, ejecución y postproducción de cualquier evento y/o actividad requerida por la Secretaría Distrital de Integración Social, para lo cual deberá proveer, de manera directa o a través de terceros, bienes y servicios, contando para ello con los recursos físicos, humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir de manera efectiva con la operación del evento que le sea requerido.

El contratista deberá ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso y los requerimientos del/la supervisor/a. Igualmente deberá cumplir con las demás actividades que se encaminen a la debida ejecución de sus obligaciones contractuales, tales como servicios de alimentación, disposición o alquiler de espacios, escenografía, convocatoria, logística, mobiliario, ayudas audiovisuales, entre otros.

Un solo evento y/o actividad podrá contener todas o algunas de las actividades anteriormente mencionadas, dependiendo de la calidad del evento y/o actividad y de las necesidades de la Secretaría. De esta manera el contratista contribuirá al cumplimiento de los objetivos misionales inherentes a las funciones de las diferentes dependencias de la Entidad.

La elaboración de este documento se realiza siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 3 de 108

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Por medio de este documento se logrará analizar el sector económico de producción y distribución de bienes y servicios permitiéndole a la Secretaría Distrital de Integración Social plantear un estudio del servicio objeto de contratación identificando así, conceptos económicos, técnicos, regulatorios, sociales, entre otros; así mismo, este estudio permite determinar la cantidad de bienes o servicios ofrecidos, la dinámica de producción, distribución, entrega y la forma de adquisición que brinda el mercado en general.

El presente estudio sobre el análisis y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, permite conocer las características fundamentales de las empresas del sector que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación, la base para establecer los precios promedio del mercado, el presupuesto, entre otros.

3. DEFINICIONES

- **Congreso**: Reunión generalmente periódica que trata un tema de interés particular, tiene una participación abierta a todo el que le interese, requiere gran cantidad de servicios y alternos dentro de su programa como actividades recreativas y turísticas, por lo general trabaja con comités y sesiones generales y su proceso de organización, desarrollo y conclusiones están destinadas a recibir una gran publicidad. Su objeto incluye el permitir el intercambio y asimilación de ideas, información y conocimiento técnico entre personas que tienen los mismos intereses (Norma Técnica Sectorial-OPC 001, 2009).

- **Convenciones**: Reunión de un grupo de personas en su propia representación o las de entidades que comparten intereses comunes, ya sean comerciales, industriales, profesionales, políticos, privados, particulares, religiosos o de otra índole (Norma Técnica Sectorial-OPC 001, 2009).

- **Demanda**: Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado (la otra es la "oferta") y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos en función a un precio determinado.

- **Dimensión**. Categoría del evento, que se divide en nacional o internacional, y de carácter público, privado o mixto (Norma Técnica Sectorial-OPC 001, 2009).

- **Estudio del sector**: Consiste en hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

- **Evento**: Término genérico que designa cualquier tipo de reunión de corte científico, técnico, cultural, deportivo, educativo, político, social, económico, comercial, religioso,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 4 de 108

promocional o de otra índole que facilite el intercambio de ideas o conocimientos y de experiencias entre los participantes (Norma Técnica Sectorial-OPC 001, 2009).

- **Ferias**: Evento donde se expone bienes y/o servicios por un tiempo determinado en un mismo recinto a un grupo de personas interesadas, con el fin de estimular las relaciones comerciales (Norma Técnica Sectorial-OPC 001, 2009).

- **Indicadores financieros**: son ratios o medidas que tratan de analizar el estado de la empresa desde un punto de vista individual, comparativamente con la competencia o con el líder del mercado.

- **Oferta**: Representa la cantidad de bienes y servicios que los productores están dispuestos a llevar al mercado a un precio determinado.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**: es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

- **Logística**: “Es el proceso de planificar, implementar y controlar eficientemente el flujo de materias primas, productos en curso, productos terminados y la información relacionada con ellos, desde el punto de origen hasta el punto de consumo con el propósito de satisfacer los requerimientos del cliente". (The Council of Logistics Management. RLEC. Reverse Logistics Executives Council. p.8).

- **Operador logístico**: El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico (ABC de los operadores logísticos).

- **Operadores profesionales de congresos - OPC**. Son operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial (Norma Técnica Sectorial-OPC 001, 2009).

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 5 de 108

Con base en la clasificación UNSPSC, los códigos que corresponden al servicio que requiere contratar la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, son los siguientes:

Código	Segmento	Familia	Clase
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial
90101500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
90121500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viajes
90131500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo
90141600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
801116200	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de personal temporal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 6 de 108

5. ANALISIS DEL MERCADO

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Entidad en aras de fortalecer las estrategias de comunicación, requiere adelantar un proceso de selección que permita contratar una persona natural o jurídica para que ejecute el objeto que señala: “PRESTAR SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.” El objeto de la contratación se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía, SECTOR SERVICIOS, teniendo en cuenta que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El sector terciario ofrece bienes servicios al consumidor final, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este sector, encontramos subsectores tales como transporte, comercio, servicios, financiero, minero energético, de la construcción entre otros; en las actividades terciarias de servicios de Colombia predomina la banca, la tercerización de procesos, las comunicaciones, la hotelería y el turismo.

El operador logístico está directamente relacionado con la gestión de eventos, las comunicaciones y el turismo, y es por esto que al analizar el mercado es importante remitirse a la industria de los eventos y el turismo. En términos generales una empresa de operación logística es una figura empresarial de servicios para el comercio y el transporte que permite profesionalizar y optimizar los niveles de asistencia. En el campo de las comunicaciones y las relaciones públicas, un operador logístico se encarga de conceptualizar y desarrollar estrategias de divulgación o comunicación de las actividades misionales de una empresa con sus grupos de interés, de acuerdo con las necesidades de la Entidad que lo contrata.

Se considera que la industria de logística de eventos no se encuentra en una competencia monopolística porque cumple con las condiciones que caracterizan este tipo de mercado, dentro del cual existen competidores con algunas características en común. Las empresas dedicadas al servicio requerido por la SECRETARÍA son empresas de logística, operadores logísticos, productores y cajas de compensación que cuentan con este servicio, entre otras.

ASPECTOS DE DEMANDA Y OFERTA DEL SEGMENTO	
Motivación	Congresos
	Convenciones
	Promotores de eventos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 7 de 108

Demanda (clientes)	Corporativo, asociativo, gubernamental
Oferta	Oficina de convenciones
	Organizadores de eventos
Proveedores	Transporte terrestre, aéreo, etc.
	Alojamiento
	Alimentación
	Bienes y servicios de entretenimiento

5.1.1. Importancia del sector en el contexto local y nacional.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la Secretaría Distrital de Integración social adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes[1]:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación:	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil

[1]https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos#Divisi.C3.B3n_seg.C3.BAn_la_econom.C3.ADa_cl.C3.A1sica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 8 de 108

	envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc	
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.

De acuerdo con las necesidades establecidas por la Secretaría Distrital de Integración social, este se encuentra en el sector terciario que abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial, el sector de los servicios, el turismo, el entretenimiento, la educación, el transporte, las finanzas, entre otros.

5.1.2 Datos históricos de desempeño del sector.

La industria de eventos y ocio ha ganado un papel fundamental en la economía colombiana, ya que contribuye de manera significativa al crecimiento económico y al desarrollo social del país. Colombia se ha convertido en un destino atractivo para una amplia gama de eventos, desde conciertos, conferencias y ferias comerciales hasta festivales culturales y deportivos de renombre internacional, según Conexiones.
Vale mencionar que esta industria no solo atrae a visitantes nacionales e internacionales, generando ingresos a través del turismo, sino que también impulsa la creación de empleo en sectores como e l hotelería, la logística y el entretenimiento.

Actualmente la industria de eventos y ocio se presenta como un motor económico vital para el país. De acuerdo con el informe del PIB (Producto interno bruto) en el cuarto trimestre del 2024 realizado por el DANE, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron en un 8,1 % contribuyendo un 0,3 punto en el PIB nacional. Esto gracias a la digitalización y las redes sociales que han amplificado la visibilidad y el alcance de los eventos, permitiendo una mayor promoción y participación.

Sin duda, el panorama económico y social de Colombia ha experimentado una transformación notable en los últimos años en relación con esta industria. *"Antes, esta área*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 9 de 108

no ocupaba un lugar central en la economía de la nación, pero después de la pandemia, con el avance de las tecnologías, la creciente conectividad y la evolución de la mentalidad de las nuevas generaciones en cuanto a la inversión en experiencias, ha surgido un cambio significativo, convirtiendo al país en un centro de eventos a nivel Latam", señala la firma.

Indican que estas son algunas razones por las que Colombia se ha convertido en un epicentro de eventos en Sudamérica:

- los jóvenes, en particular, están dispuestos a invertir en experiencias únicas y emocionantes, lo que ha llevado al florecimiento de festivales de música y eventos de todo tipo.

- la conectividad ha permitido globalización en la cultura promoviendo el consumo de experiencias en el país como lo son conciertos, cumbres, foros, entre otros.

En el país existen espacios relacionados al folclor y patrimonio cultural (como los carnavales y ferias) resultando atractivo para los turistas.

Según eleonora cárdenas, gerente general de conexiones, agencia con amplia experiencia en el sector de eventos, que por cierto está celebrando su trigésimo aniversario este año, "el éxito de un evento se debe a la consistente creatividad, innovación, planeación detallada e implementación impecable. nuestros eventos son efectivos porque garantizamos dos objetivos: crear experiencias memorables para los asistentes y conseguir que las marcas transmitan mensajes que impacten. en los servicios de relaciones públicas el acierto se ha basado en nuestra capacidad para elevar la credibilidad de nuestros clientes y conectarlos con sus audiencia"[2]

La realización de eventos es un mercado creciente y en desarrollo, debido a que en Colombia se realiza un gran número de eventos, tanto por las organizaciones gubernamentales como de empresas privadas; ya que es un factor importante para las empresas de hoy, ganar competitividad por medio de una buena organización, servicio y atención al cliente.

En Colombia la contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y otras actividades propias de las Entidades Públicas es una tendencia en crecimiento, recibida principalmente del sector privado.

Las tendencias modernas del emprendimiento y formación de empresa se han incrementado en los últimos tiempos y han abarcado distintos tipos de mercados. El deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, espacios de esparcimiento, hacen parte importante de la calidad de vida de la persona y son pilares fundamentales del desarrollo formativo, social, económico y cultural, además de ser un mercado atractivo, dinámico y creciente.

[2] https://www.portafolio.co/negocios/industrias/colombia-se-posiciona-como-un-epicentro-de-eventos-en-suramerica-593237

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 10 de 10

5.1.3 Participación del sector en el PIB Nacional

Según el DANE el PIB “Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción”.

Es importante analizar este indicador, ya que dentro del proceso y del mercado tiene un impacto significativo, ya que influye en la medición del crecimiento económico, la política monetaria y fiscal, el empleo, la inflación, la comparabilidad internacional, la inversión y la confianza y la distribución del ingreso.

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^{p} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:[3]

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 11 de 108

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar [p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

5.1.3.1 Valor agregado por actividad económica:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 12 de 109

Para el año 2024[pr], el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024[pr], el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 13 de 109

Tasas de crecimiento en volumen[2] Cuarto trimestre 2024[pr]

Tasas de crecimiento Serie original
Serie ajustada por efecto estacional y calendario

Actividad económica	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	**2024[pr]-IV / 2023[p]-IV**	**2024[pr]-IV / 2024[pr]-III**
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar [p]provisional

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Comercio al por mayor y al por menor

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12

En el segundo trimestre de 2024[pr], el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 12,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 14 de 109

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,1%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	16,0	10,6	4,6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,5	5,6	-0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**14,1**	**9,8**	**3,6**

Fuente: DANE, PIB_T

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

5.1.4. Empleo que genera.

Según el DANE la La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 15 de 106

son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

El empleo y desempleo tienen un impacto significativo en un país, tanto en su economía como en la sociedad en general. Aquí hay algunos de los efectos más importantes:

Empleo:

1. Crecimiento económico: El empleo genera ingresos, lo que a su vez impulsa el consumo y la inversión, contribuyendo al crecimiento económico.

2. Reducción de la pobreza: El empleo ayuda a reducir la pobreza y la desigualdad, ya que las personas tienen ingresos para satisfacer sus necesidades básicas.

3. Desarrollo de habilidades: El empleo permite a las personas desarrollar habilidades y competencias, lo que mejora su productividad y competitividad.

4. Estabilidad social: El empleo contribuye a la estabilidad social, ya que las personas tienen una sensación de seguridad y propósito.

Desempleo:

1. Pérdida de ingresos: El desempleo significa una pérdida de ingresos, lo que puede llevar a la pobreza y la exclusión social.

2. Carga para el Estado: El desempleo genera una carga para el Estado, ya que debe proporcionar apoyo y beneficios a los desempleados.

3. Pérdida de talento: El desempleo puede significar una pérdida de talento y habilidades, ya que las personas pueden perder la motivación y la oportunidad de desarrollarse.

4. Problemas de salud: El desempleo puede tener efectos negativos en la salud mental y física, como el estrés, la ansiedad y la depresión.

5. Inestabilidad social: El desempleo puede generar inestabilidad social, ya que las personas pueden sentirse frustradas y desesperanzadas.

En resumen, el empleo es fundamental para el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la estabilidad social, mientras que el desempleo puede tener efectos negativos en la economía y la sociedad.

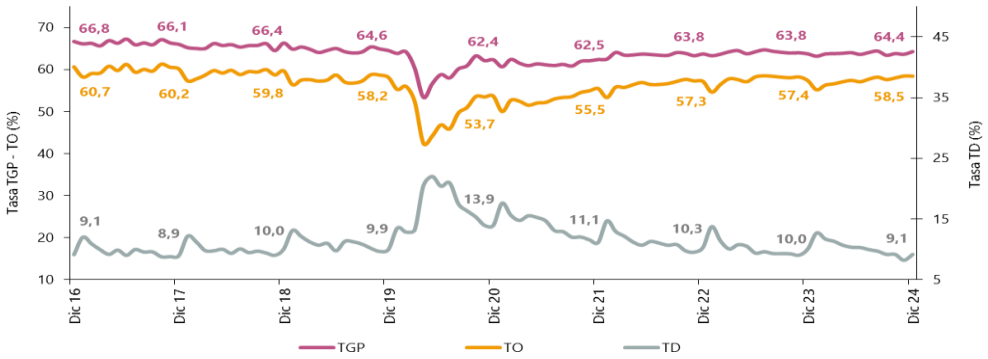
En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 16 de 108

lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Tabla 4.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional Febrero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 17 de 109

p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “No informa”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2025

En febrero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,0 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional Febrero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Trabajador por cuenta propia	9.355	10.029	42,7	674	3,0
Obrero, empleado particular	9.765	10.077	42,9	312	1,4
Patrón o empleador	502	573	2,4	72	0,3
Empleado doméstico	681	712	3,0	30	0,1
Obrero, empleado del gobierno	932	941	4,0	9	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	511	505	2,1	-7	0,0
Jornalero o Peón	742	622	2,6	-121	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “Otro”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

5.1.5 Aspectos Internacionales – Acuerdos comerciales

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 18 de 109

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De acuerdo con lo anterior, los acuerdos comerciales actualmente vigentes, aplican de la siguiente manera para la presente contratación:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	NO	SI	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	SI
MEXICO		SI	NO	NO	NO	NO
	EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO	NO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 19 de 109

TRIÁNGULO NORTE	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	SI	NO	SI

5.2 ASPECTO ECONOMICO

Teniendo en cuenta que el aspecto económico se conceptualiza como la estimación de las consecuencias dadas por el manejo de recursos, producción, distribución y consumo de bienes y servicios para satisfacer la necesidad, a continuación, se identifican algunas variables económicas que se pueden analizar en este espacio:

- **Productos incluidos dentro del sector**: aquellos productos que por características similares al bien o servicio a contratar, también conforman el sector. De acuerdo con la identificación de las necesidades de los eventos a realizar con la presente contratación, los bienes y/o servicios vinculados en el sector de logística de eventos, son los siguientes:

  - Requerimientos de locaciones y/o escenarios: auditorios, salas, salones, salas internas, etc.
  - Requerimientos logísticos: carpas, sillas, mesas, tablones, manteles, graderías, pisos, elementos de contención, unidades sanitarias portátiles, señalización, radios, alimentación, alojamiento, planes de emergencia y contingencia, gestión y obtención de permisos, transporte aéreo y/o terrestre de pasajeros, transporte de carga, registro de asistencia, control de acceso, personal logístico, personal de primeros auxilios, brigadistas, entre otros.
  - Requerimientos técnicos: tarimas, techos, unidades móviles, circuitos cerrados de tv, ayudas audiovisuales, generadores eléctricos, tendidos eléctricos, sistemas de sonido y amplificación, back line, sistemas de iluminación, pantallas, streaming, traducción e interpretación simultánea, entre otros.
  - Otros requerimientos: equipos informáticos y/o de oficina, escenografías, presentaciones artísticas, entre otros.
  - Requerimientos de personal: jefes de escenario, rodies, presentadores, moderadores, talleristas, panelistas, coordinadores de alimentación y transporte, coordinadores de piso, entre otros.

- **Agentes que componen el sector**: Son aquellas instituciones que regulan la actividad económica del sector. Las entidades que reglan el sector servicios en Colombia y que, particularmente se enfocan en la vigilancia y observancia de la normativa vigente aplicable a la prestación de servicios de operación logística, son:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 20 de 109

- *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*: Es la Entidad encargada de apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país, con el fin de mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado, lo cual permitirá consolidar su presencia en el mercado local y en los mercados internacionales, cuidando la adecuada competencia en el mercado local, en beneficio de los consumidores y los turistas, contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de Colombia en el mundo y la calidad de vida de los colombianos (*Fuente: Página web de la Entidad*).
- *Superintendencia de Sociedades*. Es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales (*Fuente: Página web de la Entidad*).
- *Consejo Superior del Turismo*: Órgano de coordinación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que tiene como función adoptar programas y proyectos en materia de turismo en armonía con la política turística formulada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a los cuales estarán sujetas las medidas y acciones que desarrollen las entidades que lo conforman, entre las que se cuentan diversos Ministerios, el SENA, la Aeronáutica Civil, Policía Nacional, entre otras (*Fuente: Página web de la Entidad*).
- *Superintendencia de Industria y Comercio*: Regulador de la política de protección al consumidor bajo el reconocimiento de la necesidad de acciones tendientes a reconocer los derechos de los consumidores, a la seguridad, la salud y protección de los legítimos intereses económicos, así como a la información y a la participación. Esta Superintendencia es responsable de vigilar la observancia de las disposiciones contenidas en el estatuto del consumidor, Ley 1480 de 2011, en tal virtud tramita las denuncias que se presentan e inicia investigaciones de oficio tendientes a establecer su contravención. En este campo tiene facultades administrativas para ordenar la suspensión de conductas ilegales, sancionatorias para reprimir a los infractores y jurisdiccionales para resolver sobre la garantía mínima presunta. De otro lado, bajo la finalidad de fortalecer la eficiencia del aparato productivo nacional, garantizar que los consumidores tengan libertad de acceso y elección a la oferta de bienes y servicios, así como propender porque en el mercado exista variedad de precios y calidades, la Superintendencia investiga, corrige y sanciona las prácticas comerciales restrictivas de la competencia y la competencia desleal. Asimismo, se analizan para autorizar, condicionar u objetar las integraciones de empresas que se dediquen a una misma actividad productiva o participen en la misma cadena de valor. (*Fuente: Página web de la Entidad*).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 21 de 109

- **Gremios y asociaciones que participan en el sector**: Grupos conformados por personas naturales o jurídicas que participan de manera directa en el sector (sindicatos, cooperativas, entre otros). Se han identificado las siguientes agremiaciones que tienen relación con las actividades y servicios de operación logística:
  - *Asociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos, Convenciones y Actividades Afines – AIFEC: Es una asociación sin ánimo de lucro que agrupa empresas que intervienen en la realización de ferias, congresos, convenciones y en general actividades afines, que se orienta hacia el desarrollo del sector con excelencia y calidad en la prestación del servicio bajo marcos legales nacionales e internacionales.*
  - *Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO: Es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia.*
  - *Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO: Es un gremio federado que representa y apoya los intereses del sector hotelero y turístico colombiano para fortalecer su competitividad y productividad mediante la prestación de servicios que den respuesta a las necesidades de sus afiliados y del turismo en general.*
  - *Asociación Internacional de Congresos y Convenciones - ICCA (por sus siglas en inglés): Es una organización fundada inicialmente por un grupo de agencias de viajes con la finalidad de buscar el intercambio e información sobre congresos y convenciones a nivel mundial relacionadas con la actividad turística en general y toda la industria de las reuniones. Esta organización ofrece una membresía a sus integrantes, la cual les da acceso a una red de contactos especializados en soluciones para eventos de gran magnitud en los principales destinos internacionales [4].*

- La logística de un evento conforma una red de valores, compuesta a su vez por cadenas de valores de empresas diversas que forman una corriente mayor de actividades, que incluye proveedores de materias primas e insumos, fabricantes, mayoristas y minoristas, de modo que la gran fortaleza de un operador logístico consiste en unificar competencias individuales.

- Dado que en muchos casos la logística resulta ser compleja y las entidades no cuentan con los bienes y/o servicios ni con el personal o la misionalidad para el desarrollo de sus eventos, se opta por contratar los servicios de distintas personas y/o empresas naturales y/o jurídicas para llevar a cabo la operación logística requerida para la realización de actividades enfocadas a una población determinada.

[4] Información tomada del sitio web de las agremiaciones referenciadas: http://aifec.org/aifec/; https://www.anato.org/es/content/quienes-somos; http://www.cotelco.org/Nosotros; https://www.iccaworld.org/abouticca/.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 22 de 109

- Aunque no es una actividad exenta de inconvenientes, la rápida evolución del sector y la creciente demanda de este tipo de servicios han hecho que la organización de eventos se convierta en una excelente oportunidad de negocio, que puede ser muy rentable si la empresa cuenta con una buena cartera de clientes y un gran conocimiento del sector que permita responder a todas las demandas y adelantarse a los problemas que se pueden generar en el desarrollo de los eventos.

- El proceso de planeación de un evento está determinado por diferentes etapas (preproducción, producción y postproducción) que incluyen actividades tales como: recolección y análisis de datos, organización, planificación, seguimiento, ejecución, evaluación, legalización y cierre.

- **Variables económicas:** De acuerdo con los bienes y servicios identificados para la operación logística de eventos, las variables económicas que se describen a continuación no afectan la prestación del servicio y el suministro de bienes objeto de esta contratación, de acuerdo a las proyecciones para el 2025.

  - *Inflación*: En 2024 la inflación registró una reducción significativa, pero continúa por encima de la meta del 3 %. Las medidas de política monetaria y la corrección de algunos factores que aumentaron los precios siguen ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta. La actividad económica se sigue recuperando y se espera que siga creciendo. La tasa de interés de política monetaria es compatible con que la inflación continúe acercándose a la meta del 3 % y con la recuperación gradual del crecimiento económico hacia niveles sostenibles.

La inflación se redujo de forma importante del 9,3 % en 2023 al 5,2 % en 2024. En el presente y siguiente año la inflación continuaría descendiendo hacia la meta de inflación.

- En el último trimestre de 2024 la inflación siguió bajando y terminó el año en 5,2 % al cierre del año, debido a menores aumentos en los precios de algunos bienes y servicios regulados (servicios públicos y combustibles) y de las comidas fuera del hogar, principalmente.
- A pesar del importante descenso durante todo 2024, incluido el último trimestre, y del buen desempeño de los bienes y de los alimentos, la inflación total terminó en niveles todavía superiores a la meta.
- Las acciones de política monetaria y el ajuste de la actividad económica han contribuido a la reducción de la inflación. No obstante, la indexación a una tasa alta de inflación registrada en 2023 y las presiones de costos laborales limitaron una mayor reducción de la inflación.
- En los próximos dos años, tanto la inflación total como la básica continuarían acercándose de forma gradual a la meta del 3 %.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 23 de 109

- La indexación de los precios de algunos bienes y servicios a una inflación más baja y los efectos acumulados de las decisiones de política monetaria serían factores que seguirían acercando la inflación hacia la meta. No obstante, las presiones provenientes del reciente aumento del salario mínimo, y las derivadas del comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de elevada incertidumbre global, podrían hacer que la reducción de la inflación sea más lenta que lo proyectado.[5]

- *Tasa representativa del Mercado (TRM)*: Corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.[6]

[5] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2025
[6] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b9a115fd-b973-4a8e-98b0-d090f43deaa8/content

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 24 de 108

Anexo 1

Proyecciones macroeconómicas de analistas locales y extranjeros[a/, b/]

	Unidades	ene-25	dic 25	ene-26	dic 26	ene-27
IPC total	Variación mensual (media)	0,82	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
IPC sin alimentos	Variación mensual (media)	0,76	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
IPC sin alimentos ni regulados	Variación mensual (media)	0,63	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
IPC de alimentos	Variación mensual (media)	1,05	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
IPC de regulados	Variación mensual (media)	1,41	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
IPC total	Variación anual (media), fin de periodo	5,10[c/]	4,21	4,06	3,65	3,51
IPC sin alimentos	Variación anual (media), fin de periodo	5,37[c/]	4,08	3,96	3,53	3,35
IPC sin alimentos ni regulados	Variación anual (media), fin de periodo	5,02[c/]	3,84	3,73	3,23	3,12
IPC de alimentos	Variación anual (media), fin de periodo	3,91[c/]	4,10	3,97	3,70	3,60
IPC de regulados	Variación anual (media), fin de periodo	6,79[c/]	5,35	5,00	4,33	4,12
Tasa de cambio nominal	Pesos por dólar, fin de periodo	4.320	4.359	4.305	4.265	4.205
Tasa de interés de política	Porcentaje, fin de periodo	9,25	7,00	6,75	6,00	6,00

	Unidades	IV 2024	2024	I-2025	II-2025	III-2025	IV 2025	2025	I-2026	II-2026	III-2026	IV 2026
PIB	Variación anual, serie original	2,3	1,8	2,4	2,4	2,6	2,8	2,6	2,9	3,0	3,0	n. d.
Desempleo	Trece ciudades, promedio del trimestre	9,3	n. d.	10,9	10,3	10,0	9,8	n. d.	10,6	10,0	9,7	n. d.
IBR (90 días)	Tasa efectiva anual, fin de periodo	n. a.	n. a.	8,5	7,8	7,3	6,8	n. d.	6,4	6,1	6,0	6,0
Déficit fiscal (GNC)[d/]	Proporción del PIB	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	5,2	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Déficit en cuenta corriente[d/]	Proporción del PIB	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	2,7	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.

n. d.: no disponible.
n. a.: no aplica dado que el dato ya es observado.
a/ A partir de abril de 2023, la pregunta sobre la DTF se excluyó de la encuesta de expectativas de analistas económicos.
b/ Corresponde a la mediana de las respuestas de la *Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos* (EME) del Banco de la República, excepto para los valores del IPC total, sin alimentos, sin alimentos ni regulados, de alimentos y de regulados, que corresponden al promedio.
c/ Datos calculados con base en los resultados de la *Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos* (EME) del Banco de la República.
d/ Los valores positivos representan déficit y los negativos superávit.
Fuente: Banco de la República (*Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos*, aplicada en enero de 2025).

***Balanza comercial*:** Es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país. Según lo publicado, en el mes de enero de 2025, por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, En enero de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.278,9 millones FOB, mientras que en enero de 2024 se presentó un déficit de US$1.084,1 millones FOB.[7]

5.2.1 ANÁLISIS DE ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 25 de 109

hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor-IPC, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros). Algunos motivos por los cuales el IPC es adecuado para esa actualización de precios:

Refleja la inflación: El IPC mide la variación en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios, lo que ayuda a conocer el impacto de la inflación en la economía. Así, si se tiene un contrato o acuerdo que depende de valores monetarios, el IPC sirve como un indicador objetivo y estándar para ajustar esos valores.
Ajuste proporcional: El IPC permite ajustar los precios de manera proporcional al aumento o disminución de los precios en la economía. Esto significa que si el IPC sube un 5% durante el período entre las dos vigencias, el precio original también puede incrementarse un 5% para mantener su valor real.

Herramienta estandarizada: Dado que el IPC es una medida oficial y ampliamente aceptada por instituciones públicas y privadas, usarlo como base para los ajustes evita discrepancias y proporciona transparencia en las negociaciones de precios.
Imparcialidad: Usar el IPC evita el riesgo de que las partes involucradas manipulen el precio de manera subjetiva, ya que el índice es una medida objetiva y calculada por organismos oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en muchos países.

Contratos a largo plazo: En contratos a largo plazo, como arrendamientos, suministros o servicios, el IPC es una forma eficaz de garantizar que los precios no pierdan valor debido a la inflación durante el tiempo.

En resumen, el IPC es útil para la actualización de precios entre vigencias porque refleja el cambio real en los precios y permite un ajuste justo y proporcional al valor del dinero a lo largo del tiempo.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 26 de 108

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.[8]

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	7,63	0,35
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,08	0,23
Gas	13,82	0,16
Arriendo imputado	1,05	0,13
Arriendo efectivo	1,28	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Tomate	39,25	0,08
Frutas frescas	4,84	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,13	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

subclases

5.3 ASPECTO TÉCNICO

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC-feb2025.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 27 de 109

La Secretaría Distrital de Integración social requiere contar con la prestación de servicios logísticos, entendidos estos como acciones relevantes para el cumplimiento de las metas de la Entidad, con el propósito de lograr satisfacer las necesidades en materia de espacios, equipos tecnológicos, ayudas audiovisuales y la infraestructura idónea para atender a la población a la cual se dirigen las estrategias y los servicios institucionales, a continuación se describen los principales aspectos técnicos del servicio:

- Cotizaciones: Una vez las Dependencias tengan la necesidad de la prestación del servicio, por medio del supervisor(a) del contrato, entregará la solicitud al Contratista, de uno o más bienes o servicios que no hayan sido parte de su propuesta económica, este presentará a el/la SUPERVISOR/A DEL CONTRATO, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud de servicios, tres (3) cotizaciones de cada uno de los bienes y/o servicios requeridos por actividad y/evento. Si se requieren eventos y/o actividades en menos de 24 horas, el contratista remitirá las tres (3) cotizaciones que revisará y aprobará el supervisor /a. .
- Apoyo a la industria regional: el Contratista deberá procurar la contratación de personal y servicios de la región donde se desarrollará el evento y/o actividad y de esta manera se estaría poyando la industria regional y/o local Conforme el Decreto 680 de 2021.
- Alimentación: El contratista organizará y pagará el suministro de alimentos y bebidas, no alcohólicas, para los asistentes al evento y/o actividad donde lo requiera la Secretaría Distrital de Integración social. Anexo a las cotizaciones, el Contratista deberá adjuntar 2 alternativas de menú por cada tipo de alimentación.
- Alojamiento: El Contratista deberá garantizar la disponibilidad en las ciudades y/o municipios donde se desarrolle el evento y/o actividad.
- Espacios y/o escenarios: El Contratista deberá gestionar la reserva y disponibilidad de los escenarios y espacios en los que se realizarán los eventos y/o actividades previas a la fecha de su realización, según los requerimientos y características de cada actividad. Los espacios y/o escenarios deberán cumplir con los permisos necesarios para su funcionamiento, así como con la infraestructura idónea y necesaria para la adecuada atención del público asistente.

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta que Colombia en los últimos años ha promocionado servicios turísticos y de interés para nacionales y extranjeros, incrementando la apertura de nuevas empresas que ofrecen este tipo de servicios. La alta oferta ha contribuido para que dichas empresas modernicen sus estrategias de mercadeo con plataformas tecnológicas que permitan a los usuarios conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los servicios, promocionando paquetes y precios atractivos a consumidores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 28 de 109

El valor agregado de un servicio como el demandado en el presente análisis, es la CALIDAD que a mayor oferta abre un mundo de posibilidades que permiten al consumidor la escogencia de costo-beneficio de la satisfacción y la personalización de sus eventos para el alcance de su objetivo, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual, sin permitir que sus empleados se desenfoquen de la misión institucional.

Las Entidades del Estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus usuarios se apoyan en los operadores logísticos, los cuales actúan como intermediarios entre las Entidades y los prestadores finales de los bienes y servicios, logrando satisfacer las necesidades en espacio, lugar, equipo tecnológico, ayudas audiovisuales y la infraestructura idóneas para albergar a la población a la cual se dirigen las estrategias y los servicios, encaminados al acercamiento público y el cumplimiento de fines estatales.

Los servicios demandados para la presente contratación deberán garantizar la realización de eventos y/o actividades integrales, tales como foros, talleres, encuentros, reuniones, seminarios, entre otros, que le permitan a la Secretaría Distrital de Integración Social cumplir con su misionalidad y que estén orientadas a la implementación y socialización de:

- Políticas poblacionales con el fin de aportar al goce efectivo de los derechos de las poblaciones en el territorio.
- Modelos de atención integral de calidad que faciliten la inclusión social y mejoren la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.
- Estrategias de prevención que permitan reducir los factores sociales generadores de violencia y la vulneración de derechos, promoviendo una cultura de convivencia y reconciliación.

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio.

Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto, tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

- **Logística y Organización**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 29 de 109

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave a tener en cuenta siempre.

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.
2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.
3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, coffee breaks, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.
4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.
5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.
6. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

- **Ambientación**

Esto incluye todo lo relacionado con la sala, o salas de actividades y exposición, si la hubiera, su organización y supervisión:

- Área de inscripción y acreditación de los asistentes.
- Comunicaciones, telefonía e internet.
- Gastronomía, servicio de catering, elección de menú, de acuerdo al tipo de comidas, almuerzo, cena, coffee breaks, etc. Todo lo referente a bebidas, servicio de barman, barras móviles, etc., procurando elecciones armónicas y prácticas.
- Sistema y tecnología de sonido, video y proyección, a través de computadores, proyectores, equipo de iluminación, micrófonos, etc. Aquí se incluye la implementación del servicio de traducción. Para la cobertura gráfica del evento, se requiere de servicio fotográfico y servicio de video filmación.
- Decoración, arreglos florales, telones, paneles, cubresillas, mantelería, centros de mesa, etc, y todo lo que hace a la ambientación del evento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 30 de 109

5.1 ASPECTO LEGAL

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso y demás Decretos Reglamentarios y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada, el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El decreto 1860 de 2021 en su artículo 1 decreta: ***ARTÍCULO 1. Objeto****. El presente Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.*

En consideración de lo expuesto, y atendiendo la naturaleza de la presente contratación y clarificando que la cuantía es el factor preponderante de la modalidad a desarrollar para la escogencia del contratista en este proceso, la modalidad de selección corresponde al proceso de ***LICITACIÓN PÚLICA*** (Artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, y para lo cual se observará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.)

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 estipula que “la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (…)”

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes y los contratos resultantes de disposiciones de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 31 de 109

En este procedimiento de selección estarán sometido a la ley colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

Aunado a lo anterior, el ordenamiento jurídico colombiano ha desarrollado la siguiente normatividad frente a la regulación de los operadores logísticos de eventos:

Ley 300 DE 1996 "*Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones*" define en su artículo 100 a los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, como *"las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial".*

Con fundamento en el artículo 69 de la referida Ley el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), el Consejo Profesional de Agentes de Viajes y turismo (CPAV) como unidad sectorial del Sistema Nacional de Normalización Certificación y Metrología y el Comité Técnico de Eventos, desarrollaron la norma técnica NTS-OPC SECTORIAL 001 de 2009, en la que se establecen los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC, en todos los procesos relacionados con la organización de eventos, esto es: planeación, realización, evaluación y acciones de mejora del servicio prestado.

DECRETO NACIONAL 1824 DE 2001 "*Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones"*: señala en su artículo 1°, las reglas que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones en desarrollo de sus actividades, tales como:

1. Asesorar en forma profesional a los clientes en la organización de congresos, ferias, convenciones y demás eventos propios de su actividad.
2. Gerenciar los eventos propios y de terceros en sus etapas de planeación, promoción y realización.
3. Garantizar a los usuarios de los servicios contratados por los clientes las condiciones de seguridad que se requieran durante el desarrollo de los eventos.
4. Establecer programas de capacitación relacionados con la prestación del servicio, para un mejor ejercicio de su actividad profesional.
5. Prestar atención y asistencia profesional a los clientes y a los participantes de los eventos.
6. Asesorar profesionalmente a los clientes sobre las alternativas más convenientes en materia de contratación, comercialización y en general en todo lo relacionado con el desarrollo de los eventos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 32 de 109

7. Informar veraz y oportunamente los costos y tarifas de todos los servicios que hacen parte del evento.
8. Extender a los clientes un comprobante que especifique los servicios contratados".

Adicionalmente, el Decreto en mención, señala en su artículo 3 *que "Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones deberán acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo al momento de contratar con entidades públicas o privadas. (…)".*

RESOLUCIÓN 375 DE 2006 "*Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital*": establece en su artículo 2 la obligación a las empresas de logística que sean responsables de eventos de alta complejidad, estar registradas en la base de datos de la Dirección de prevención y atención de emergencias – DPAE, como empresas de Logística responsables de eventos de alta complejidad, con una anterioridad no inferior a 6 meses respecto de la fecha de realización del evento, entre otros.

DECRETO 3888 DE 2007 "*Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones*". señala en su artículo 18 que "*las empresas prestadoras de servicios para los eventos de afluencia masiva de público como instalación de escenarios, primeros auxilios, vigilancia, seguridad, acomodación y en general los servicios logísticos requeridos, deben garantizar y/o demostrar mediante constancias y certificados, tanto a la administración local como a los administradores de los escenarios, su idoneidad, capacitación y experiencia en la prestación de los diferentes servicios en los eventos de afluencia masiva de público, citando su disponibilidad de personal formado y entrenado, infraestructura, elementos y equipos adecuados para la prestación óptima del servicio"*.

LEY 1493 DE 2011 "*Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones*" en su artículo 3 define como espectáculos públicos de las artes escénicas: "*las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico"(…)".*

A su vez la ley 1493 de 2011, precisa el ámbito de comprensión del espectáculo público de las artes escénicas, incluyendo los siguientes eventos: i) Expresión artística y cultural; ii) Reunión de personas en un determinado sitio y, iii) Espacio de entretenimiento, encuentro y convivencia ciudadana.

El artículo 10 de la referida Ley creó el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas que estará a cargo del Ministerio de Cultura, ante quien deben

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 33 de 109

inscribirse los productores permanentes u ocasionales de acuerdo con sus condiciones. Además, señala para los productores ocasionales que el Ministerio de Cultura reglamentará la constitución de garantías o pólizas de seguro, que deberán amparar el pago de la contribución parafiscal.

Otro aspecto a resaltar de la Ley 1493 de 2011, es el artículo 19, el cual regula lo relativo a la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en parques; señalando que las autoridades municipales y distritales deben promover y facilitar las condiciones para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en los parques de su respectiva jurisdicción, como actividades de recreación activa que permiten el desarrollo sociocultural y la convivencia ciudadana, sin perjuicio de la protección debida a las estructuras ecológicas que cumplen una finalidad ambiental pasiva y paisajística o que sirven como corredores verdes urbanos, como los humedales, las rondas de ríos y canales y las reservas forestales.

El inciso primero del artículo 133 del Decreto Ley 2106 de 2019 *Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*, que modificó el artículo 15 de la Ley 1493 de 2011 señala frente a la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas, en estadios y escenarios deportivos que: "*Las autoridades municipales y distritales facilitarán las condiciones para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en los estadios y escenarios deportivos de su respectiva jurisdicción. En todo caso se deberán adoptar los planes de contingencia y demás medidas de protección que eviten el deterioro de dichos lugares. Los empresarios o realizadores de los espectáculos públicos se comprometerán a constituir las pólizas de seguros que amparen los riesgos por daños que se llegasen a causar y a entregar las instalaciones en las mismas condiciones en que las recibieron (…)*".

Adicional, este Decreto 2106 de 2019, menciona las condiciones para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en estadios y escenarios deportivos, el funcionamiento de espacios culturales para espectáculos públicos de las artes escénicas, los requisitos específicos para productores de espectáculos públicos a ser acreditados por cada evento y la Integración de ventanillas únicas para espectáculos públicos de las artes escénicas.

DECRETO DISTRITAL 599 DE 2013 "*Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones*", modificado parcialmente por el Decreto Distrital 622 de 2016 establece en su artículo 1; *" El presente decreto tiene por objeto:*

1. *Establecer el funcionamiento e integración del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 34 de 109

el Distrito Capital, en adelante y para efectos de lo previsto en este decreto se denominará - SUGA y se adopta la ventanilla única virtual.

2. *Crear el Comité del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y establecer sus funciones.*
3. *Determinar las características y clasificación de las aglomeraciones de público, así como los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades que impliquen aglomeraciones de público en el Distrito Capital, a través de la ventanilla del SUGA. Así como los procedimientos que se deben observar para la habilitación de escenarios de artes escénicas.*
4. *Establecer los requisitos y procedimiento para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados, en espacio público, en estadios y demás escenarios deportivos.*
5. *Conformar y determinar las competencias del Puesto de Mando Unificado – PMU y de la Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, y los trámites para partidos de fútbol.(…)"*

De acuerdo con lo anterior, los operadores logísticos que organicen eventos de media o de alta complejidad, deben registrar a través del SUGA las características y documentación necesaria para que las entidades participantes en el trámite revisen y evalúen la información registrada para el evento y puedan emitir los conceptos técnicos o las autorizaciones necesarias para su lícito desarrollo.

DECRETO 622 DE 2016: "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, través del Sistema Único de Gestión por el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital - SUGA y se dictan otras disposiciones"

Respecto a los alimentos que deberá entregar el operador logístico contratado, estos deben cumplir la normatividad vigente, además deberá dar pleno cumplimiento a lo señalado en el artículo 36 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social que establece: "*El propietario, la administración del establecimiento y el personal que labore como manipulador de alimentos, serán responsables de la inocuidad y la protección de los alimentos preparados y expendidos al consumidor. Además, estarán obligados a cumplir y hacer cumplir las prácticas higiénicas y medidas de protección establecidas en el Capítulo III de la presente resolución.* ***Parágrafo 1°****. Los manipuladores de alimentos de los restaurantes y establecimientos gastronómicos deben recibir capacitación sobre manipulación higiénica de alimentos, a través de cursos a cargo de la autoridad local de salud, de la misma empresa o por personas naturales o jurídicas. Para este efecto, se tendrán en cuenta el contenido de la capacitación, materiales y ayudas utilizadas, así como la idoneidad del personal docente, dispuesto en el artículo 12 de la presente resolución.* ***Parágrafo 2°****. La autoridad sanitaria competente en cumplimiento de sus actividades de inspección, vigilancia y control verificará el cumplimiento de la capacitación para los manipuladores de alimentos a que se refiere este artículo.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 35 de 109

Finalmente se considera pertinente mencionar en orden cronológico, las normas relativas a la austeridad del gasto aplicables en el sector distrital, como quiera que el contrato que surgirá de la presente contratación será financiado con recursos públicos y, por ende, los bienes y servicios contratados deben responder a criterios de eficiencia, economía y eficacia en la ejecución del gasto:

DECRETO 1737 DE 1998 "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*", el cual fue modificado parcialmente por el Decreto 2209 de 1998, cuyo ámbito de aplicación es para los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público, salvo los que se exceptúen expresamente. No obstante, el artículo 2 de esta norma, indica que las entidades territoriales deben adoptar medidas equivalentes a las dispuestas en dicha norma, en sus organizaciones administrativas.

DECRETO DISTRITAL 492 DE 2019: "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".* Contiene algunas restricciones en cuanto a la realización de eventos. Así el artículo 26 dispone que: "*Se restringe la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos, o aquellos relacionados con actos protocolarios que deban atenderse misionalmente por las entidades y organismos*". Esta norma debe interpretarse en armonía con el concepto unificador 2020EE1155 de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda.
DECRETO 1009 DE 2020, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"* Así el artículo 16 dispone que "E*stá prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación..."*

DECRETO 371 DE 2021 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* Contiene algunas restricciones en cuanto a la realización de eventos. Así el artículo 17 dispone que: "*Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. Se exceptúan de la anterior disposición los gastos que efectúen el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los gastos para reuniones protocolarias o internacionales que requieran realizar los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior, de Defensa Nacional y la Policía Nacional, lo mismo que aquellas conmemoraciones de aniversarios de creación o fundación de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional cuyo significado, en criterio del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, revista particular importancia para la historia del país.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 36 de 109

DECRETO 397 DE 2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* Contiene algunas restricciones en cuanto a la realización de eventos. Así el artículo 17 dispone que: Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. *"Se exceptúan de la anterior disposición los gastos que efectué el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los gastos para reuniones protocolarias o internacionales que requieran realizar los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio, Industria y Turismo (exclusivamente para actividades encaminadas al fomento del comercio exterior), de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Las entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, souvenires o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."*

DECRETO 444 DE 2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* Contiene algunas restricciones en cuanto a la realización de eventos. Así el artículo 18 dispone que: *Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. Se exceptúan de la anterior disposición los gastos que efectúe el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los gastos para reuniones protocolarias o internacionales que requieran realizar los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio, Industria y Turismo (exclusivamente para actividades encaminadas al fomento del comercio exterior).* Las entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, souvenires o recuerdos. Ilo se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

DECRETO 0199 DE 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" Contiene algunas restricciones en cuanto a la realización de eventos. Así el artículo 11 dispone que: *En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad:* ***a)*** *Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.* ***b)*** *Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.* ***c)*** *Para eventos de capacitación: a. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.* b. Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo. **d)** En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

CIRCULAR EXTERNA SDH-000002 DE 2025 "las entidades y organismos distritales definirán un Plan de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2025-2027, estableciendo estrategias y acciones para reducir el gasto en los conceptos objeto de las medidas de austeridad previstas en el Decreto Distrital 062 de 2024, y propondrá para cada año la meta de ahorro que alcanzará como resultado del cálculo del indicador establecido en el Artículo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 37 de 109

24 del Decreto 062 de 2024, que dé como resultado lo anteriormente señalado para el año 2025, y nuevos ahorros para los años 2026 y 2027 según las estrategias formuladas, propendiendo por un mayor ahorro que refleje una mejora en el indicador de austeridad."

5.1 ACCIONES AFIRMATIVAS

A. Decreto Distrital No. 332 del 29 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital"

El Decreto Distrital 332 de 2020, Modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", persigue que las Entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incluyan en los estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales, como obligación del futuro contratista el vincular y mantener un mínimo de mujeres para ejecutar el contrato.

La Circular 13 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la cual imparte "Lineamientos reporte de información Decreto Distrital No. 332 de 2020, Modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, "por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", se determina que corresponde "a las áreas técnicas respectivas y/o a las dependencias que solicitan las contrataciones, que se requiere incluir en los estudios y documentos previos la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato y realizar el seguimiento respectivo para el cumplimiento de tal obligación".

De conformidad con el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 Modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, relativo a Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos, se considera que, para el presente proceso, el porcentaje mínimo se establece en la rama de actividad económica de "otras ramas", como se detalla a continuación:

Porcentajes de vinculación de mujeres por rama de la economía que aplicaría:

Ramas de actividad económica	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos**		
(definir el ramo)	A partir del 1 de junio de 2021	A partir del 1 de junio de 2022	A partir del 1 de junio de 2023
OTRAS RAMAS	50%	50%	50%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 38 de 109

Nota: Para el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, la entidad solicitará al contratista la información necesaria para verificar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, siendo suficiente la manifestación semestral durante el periodo de ejecución del contrato bajo juramento del representante legal, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión contrato.

B. Directiva Distrital No. 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

La Directiva persigue aportar a las medidas adoptadas por el Decreto Distrital 380 de 2015 el cual reglamentó la Política Publica de Trabajo Decente y Digno en Bogotá en procura de la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y la promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, generando oportunidades de empleo e ingresos.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se establece como obligación general del contratista, la aplicación de la Directiva Distrital No. 011 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la cual está dirigida a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos suscrito para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C. Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral.

Bajo esa misma línea, en Colombia según las últimas cifras del DANE, la pobreza multidimensional, la cual abarca condiciones educativas, laborales, de salud y vivienda, fue de 16% para el 2021 a nivel nacional. Ahora, concentrándose en la población que tiene un nivel educativo de bachiller, relevante para el presente proceso de contratación pues es el nivel educativo requerido para el personal solicitado, en lo que tiene que ver con la población escolar sumando niños, niñas y jóvenes es de cerca de 10 millones de educandos. Cabe anotar que, en el último censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, el país sumaba 15’454.633 de niños, niñas y adolescentes, que representan 31,01% de los habitantes, no todos en posibilidad de ingresar a un colegio o universidad.

Actualmente, Colombia tiene cerca de dos millones de personas entre los 17 y los 21 años (edad para trabajar) por fuera de la cobertura de educación superior, lo cual evidencia una imperante exclusión de esta población de las dinámicas productivas. En ese sentido para la entidad resulta procedente dar aplicación de la presente directiva

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 39 de 109

que puede bien cumplirse de manera simultánea con el Decreto 332 del 29 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, garantizando la vinculación de un mínimo de 50% de personas naturales marginadas o vulnerables para la ejecución del contrato, según el personal solicitado dentro del presente proceso de contratación, y garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Nota 1: El cumplimiento de la directiva 001 de 2011 puede cumplirse de manera simultánea con el Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, por lo que bien puede el contratista contratar un 50% del personal para la ejecución del contrato que cumplan con la condición de ser vulnerables y que, además, sean mujeres.

Nota 2: Para el cumplimiento de lo señalado en la directiva 001 de 2011, la entidad solicitará al contratista la información necesaria para verificar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, siendo suficiente durante el periodo de ejecución del contrato la manifestación semestral bajo juramento del representante legal, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión contrato.

C. Aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021

En consideración con la línea anterior, la Secretaria Distrital de Integración Social, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 mediante el cual se fomenta la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, estima conveniente dar efectiva aplicación sobre el mismo, la cual puede bien cumplirse de manera simultánea con la Directiva Distrital No. 001 de 2011, garantizando la vinculación de un mínimo de 50% de personas naturales de especial protección constitucional para la ejecución del contrato, según el personal solicitado dentro del presente proceso de contratación, y garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Nota 1. Según el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se entiende por sujetos de especial protección constitucional, las personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Nota 2: Para el cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, la entidad solicitará al contratista la información necesaria para verificar la contratación de personas vulnerables durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, siendo suficiente la manifestación semestral durante el periodo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 40 de 109

ejecución del contrato bajo juramento del representante legal, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión contrato.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

A continuación, la Entidad presenta un análisis histórico de algunos contratos suscritos por la SECRETARÍA, así como otras entidades públicas consultados en el portal de contratación pública SECOP, los cuales tienen objetos similares a la contratación que se pretende realizar.

6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Una vez consultada la información de la SECRETARÍA se pudo establecer que se celebraron, entre otros, los siguientes contratos con similar objeto al que se requiere contratar:

NOMBRE ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
REFERENCIA DEL CONTRATO	8644-2024
DESCRIPCION DEL PROCESO	PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	LICITACIÓN PÚBLICA
PROVEEDOR ADJUDICADO	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.716.576.707
NUMERO DE PROPONENTESS DEL PROCESO	29
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA	4

NOMBRE ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
REFERENCIA DEL CONTRATO	8646-2023
DESCRIPCION DEL PROCESO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PROVEEDOR ADJUDICADO	CONVETUR S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	$1.109.136.000 COP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 41 de 109

NUMERO DE PROPONENTESS DEL PROCESO	12
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA	4

NOMBRE ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-
REFERENCIA DEL CONTRATO	7055-2022
DESCRIPCION DEL PROCESO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÒN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PROVEEDOR ADJUDICADO	MERCADEO ESTRATEGICO SAS
VALOR DEL CONTRATO	$1.003.500.000 COP
NUMERO DE PROPONENTESS DEL PROCESO	12
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA	3

NOMBRE ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-
REFERENCIA DEL CONTRATO	9802-2021
DESCRIPCION DEL PROCESO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PROVEEDOR ADJUDICADO	Adescubrir Travel & Adventure SAS
VALOR DEL CONTRATO	$865.000.000 COP
NUMERO DE PROPONENTESS DEL PROCESO	12
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA	4

NOMBRE ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-
REFERENCIA DEL CONTRATO	14918-2020
DESCRIPCION DEL PROCESO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 42 de 109

PROVEEDOR ADJUDICADO	INVERSIONES CFS SAS
VALOR DEL CONTRATO	$87.780.300 COP
NUMERO DE PROPONENTESS DEL PROCESO	16
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA	3

NOMBRE ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-
REFERENCIA DEL CONTRATO	14631-2020 SDIS-SMC-007-2020
DESCRIPCION DEL PROCESO	SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE REFRIGERIOS, DESAYUNOS Y ALMUERZOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS O REUNIONES DE TRABAJO QUE SE PROGRAMEN EN LA ENTIDAD.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA
PROVEEDOR ADJUDICADO	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR
VALOR DEL CONTRATO	50.000.000 COP
NUMERO DE PROPONENTESS DEL PROCESO	10
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA	4

NOMBRE ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL -
REFERENCIA DEL CONTRATO	5832-2018
DESCRIPCION DEL PROCESO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y MISIONALIDAD
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA
PROVEEDOR ADJUDICADO	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	$116.887.475 COP
NUMERO DE PROPONENTESS DEL PROCESO	7
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA	3

6.2 COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Una vez consultada la base de datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se encontró que el tipo de servicio que requiere la Secretaría Distrital de Integración Social se ha contratado en otras entidades estatales y cuenta con oferta suficiente para contratar, según se describe a continuación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 43 de 108

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	CAR-LP-0828-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR Y EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	LICITACIÓN PÚBLICA	UNION TEMPORAL CE	$4.587.371.960
MINISTERIO DEL INTERIOR	1648 DE 2024	Prestar los servicios de operación logística para llevar a cabo la organización, producción y ejecución de los eventos, encuentros y demás actividades logísticas que se requieran para el desarrollo de las funciones, planes, programas y metas del ministerio del interior	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	LICITACIÓN PÚBLICA	UNION TEMPORAL CR LOGMIN 2024	$75.652.624.113
CUNDEPORTES FUNZA	LP 002-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS RECREODEPORTIVOS ASI COMO EL APOYO ECONOMICO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	LICITACIÓN PÚBLICA	UT SENDEROS COLOMBIA	$2.856.263.320,38
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	129 DE 2022	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE: HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA	PRESTACION DE SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CODESTA COTA	228.000.000 COP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 44 de 108

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
		LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS, DEPORTISTAS DE PROYECCIÓN, USUARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y FUNCIONARIOS VINCULADOS O RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL IMRD-COTA VIGENCIA 2022				
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA	4135.010.26.1.099	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO DE EVENTOS PARA LA DIVULGACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y LINEAMIENTOS IMPLEMENTADOS, ASÍ COMO HERRAMIENTAS QUE FACILITEN EL ACCESO Y LA PARTICIPACIÓN AL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI DURANTE LA VIGENCIA 2022.	PRESTACION DE SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CORPORACIÓN EMPRESARIAL COLOMBIANA DE LOGISTICA	350.000.000 COP
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-11-30-0912-22	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE ENVIGADO EN LA VIGENCIA 2022	PRESTACION DE SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	MEKANUS PRODUCCIONES SAS	645.754.902 COP
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	2212-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	PRESTACION DE SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Soluciones Franvel SAS	195.000.000 COP
INVIAS	960-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN, INVERSIÓN, ALCANCE Y LOGROS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS- A NIVEL NACIONAL	SUMINISTRO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CONVETUR S.A S	990.000.000 COP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 45 de 108

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
CAMARA DE REPRESENTANTES	CPS_1789_2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA ENTIDAD	PRESTACION DE SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SOTAVENTO GROUP SAS	560.000.000 COP
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	4140000-699-2022	Prestar Servicios de Apoyo Logístico a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para la realización de eventos y actividades de carácter local, nacional e internacional que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad.	PRESTACION DE SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CONVETUR S.A S	4.812.616.685 COP
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA	CPS 162 - 2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE EVENTOS DE LA AGENDA CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO VIGENCIA 2022.	PRESTACION DE SERVICIOS	LICITACION PUBLICA	903 GROUP SAS	580.534.241 COP
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	202202939	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	PRESTACION DE SERVICIOS	LICITACION PUBLICA	Feeling Company SAS	1.200.000.000 COP
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	CO1.PCCNTR.3608719	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2022, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR ELEMENTO PARA LLEVAR A LA COMUNIDAD LA INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA, UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	LICITACION PUBLICA	ABC PRODUCCIONES SAS	1.392.450.000 COP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 46 de 109

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATO 304COGFM DIADF 2021	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.	PRESTACION DE SERVICIOS	LICITACION PUBLICA	OFIBEST S.A.S	1.392.000.000 COP

6.2.1. Modalidades de selección empleadas y presupuestos estimados

De los procesos consultados, se evidenció que siete (7) de las Entidades contratantes, utilizaron la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía y siete (7) son procesos de licitación. Se evidencia que no hay uniformidad absoluta en cuanto a las modalidades de selección empleadas para la contratación de operadores logísticos y que dependerá del monto del presupuesto de cada proceso de selección. Por otro lado, se consultaron procesos inician desde $77.947.636 hasta $75.652.624.113, como se evidencia en los contratos adjudicados entre 2021 y 2025.

En los contratos ejecutados por la Secretaría Distrital de Integración Social prevalece el código UNSPSC 80141607 “Gestión de eventos”.

El objeto de la presente contratación se encuentra enmarcado dentro de la Clasificación UNSPSC hasta el tercer nivel conforme se describe en el cuadro que se relacionan a continuación:

Código	Segmento	Familia	Clase
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 47 de 108

80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial
90101500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
90121500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viajes
90131500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo
90141600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
801116200	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de personal temporal

6.3 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El proceso que se adelantará por parte de la SECRETARÍA está relacionado con el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero necesarias para el desarrollo económico de la sociedad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 48 de 109

(servicios de transporte terrestre y aéreo, servicios de alimentación, servicios de apoyo logístico y operativo, y servicios de alquiler de equipos técnicos para el apoyo en la realización de eventos, entre otros).

Así las cosas y una vez estudiada la oferta de servicios de operador logístico por parte de la Entidad así como de otras Entidades estatales de orden nacional, municipal y distrital se puede concluir que:

- Una vez verificada en la plataforma de SECOP II, se evidencio que existen contratos de otras entidades relacionados con el presente objeto. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.
- Las Entidades estatales utilizan indistintamente las modalidades de selección para la contratación de los servicios de operador logístico; sin embargo, de las Entidades consultadas, la mayoría optó por modalidades que permitieran la comparación de las ofertas con base en criterios técnicos y económicos, lo cual resulta beneficioso para la Entidad, en orden a seleccionar ofertas que puedan significar valores agregados a los bienes y servicios contratados.
- Las características de los requisitos habilitantes y de los criterios de ponderación establecidos en varios procesos contractuales permiten evidenciar que su especificidad siempre dependerá de la magnitud, especialidad y presupuesto de los eventos a contratar.
- No se observó uniformidad en los esquemas de ejecución empleados por las Entidades públicas de los contratos de operador logístico, aunque se pueden resaltar como prácticas comunes contar con una estimación de los eventos a desarrollar en vigencia del contrato, pero con la advertencia de eventos o ítems técnicos no previstos y urgentes que el operador se obliga a desarrollar, casos en los cuales los requerimientos no contemplados en la programación inicial son cotizados por el operador para ser verificados posteriormente por el supervisor, contra los precios del mercado.
- Algunas entidades emplean un esquema de recolección de cotizaciones presentadas por el operador, para ser constatadas por otras cotizaciones presentadas por la entidad contratante, de esa manera se comparan los precios y la que otorgue el menor precio y cumpla todos los requerimientos del evento, es aprobada por el supervisor, para proseguir con la producción del evento.
- El precio del bien a contratar es el principal factor de decisión para la adjudicación de los contratos; concomitante, los precios no presentan alta volatilidad por factores asociados a variables macroeconómicas o por materias primas asociadas.
- Frente a la cantidad de contratos que se solicitaron para sustentar la experiencia el rango se ha definido durante los últimos años en cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, además dichos contratos deben estar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 49 de 109

relacionados con el objeto contractual y el valor del presupuesto debe ser igual o superior al 100% SMMLV.

7 ANALISIS DE LA OFERTA

7.1 DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA

De acuerdo con la literatura especializada[9], la operación logística de eventos ha sido un desarrollo de la logística de productos o de bienes. Con la evolución y crecimiento de la industria de los servicios (particularmente en el sector turístico), hoy en día la logística de eventos no se asimila a la operación de bienes, ya que estos tienen características diferentes y, además interactúan de manera distinta con los consumidores. Por lo tanto, deben establecerse flujos operativos diferentes para lograr tanto la calidad del producto, como la excelencia en la calidad de los servicios.

Por otro lado, los servicios de operación logística de eventos hacen parte de la actividad turística, ya que esta es de carácter multisectorial, es decir, desde un sentido económico implica la coordinación y planificación de una serie de servicios que se encuentran ubicados en el mercado, constituyendo una cadena de producción, distribución, consumo y valor, lo cual exige la necesidad de integrar los procesos de gestión de sus productos, sin olvidar que el producto turístico es un servicio.

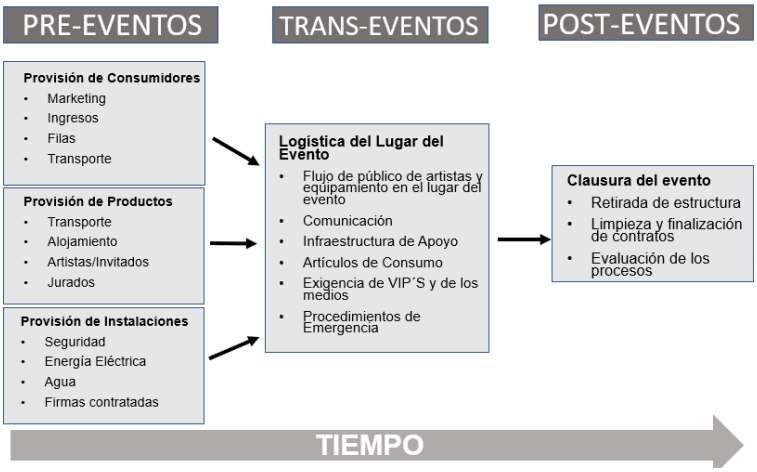
De esta manera, la logística y el turismo se encuentran relacionados pues una de las aristas de este último, es el turismo de eventos entendido este como "*Un acontecimiento que ocurre a partir de un motivo, con actividades programadas que serán desarrolladas en un lugar y tiempo determinados, reuniendo individuos con intereses y objetivos comunes, que movilizan la cadena productiva y de servicios públicos de una localidad*"; en este sentido, la logística interviene como un sistema que se adapta a los requerimientos de cada evento para lograr el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, que se deben ajustar al ambiente, la comunicación y las necesidades del mismo.

Específicamente, la dinámica de producción de un evento tiene tres etapas: pre-evento (planificación de la acción); trans-evento (realización de la acción); y post-evento (fase de conclusión). Cada una de las etapas tiene procesos distintos, como se muestra a continuación:

[9] Fuente: Logística integrada de eventos. El caso del Festival de Danza de Joinville (SC) – Brasil. Recuperado de: http://www.scielo.org.ar/img/revistas/eypt/v18n3/html/v18n3a04.htm

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 50 de 108

La norma técnica sectorial NTS-OPC 001 sobre operación de ferias y congresos,



convenciones, es un referente importante en los requerimientos para la prestación de servicios de operación logística de eventos, que basados en estas mismas fases de organización determina los siguientes aspectos:

- Planeación del evento: identificar necesidades en cuanto a: tipo de evento, dimensión, duración metodología de trabajo, objetivos del evento, perfil del cliente, fecha de realización, sede del evento (ciudad y locación), y posteriormente diseñar una propuesta técnica y económica del evento.
- Realización del evento: en esta fase se debe verificar el cumplimiento de varios requisitos en cuanto a la ciudad sede del evento, locación, equipos para montaje, equipos para comunicación, gestión de emergencias, control de participantes, alojamiento, transporte, actividades paralelas, entre otros.
- Evaluación del servicio: comprende tanto la evaluación del evento, así como la satisfacción del cliente.
- Adicionalmente, la norma exige que el operador garantice una infraestructura para el manejo financiero del evento y definir una política de pagos y manejo financiero para los servicios prestados. Asimismo, contar con una política de selección y control de personal y proveedores, y garantizar la comunicación interna para la realización del evento.

Otro aspecto a tener en cuenta es que las empresas de este sector, generalmente, cuentan con personal profesional especializado conformado por personas de distintas disciplinas, recreadores, meseros, presentadores, acomodadores, chefs, etc., y facturan la prestación de sus servicios con base en el número de horas/hombre o hombre/semana/mes que destinan en la ejecución de las labores encomendadas y los distintos elementos puestos en los sitios donde se van a realizar las actividades.

Por lo anterior, tanto las empresas como los equipos de trabajo que hacen parte de las mismas cobran sus honorarios con base en la experiencia y formación que posee, lo que constituye un factor diferenciador que debe tenerse en cuenta al momento de seleccionar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 51 de 108

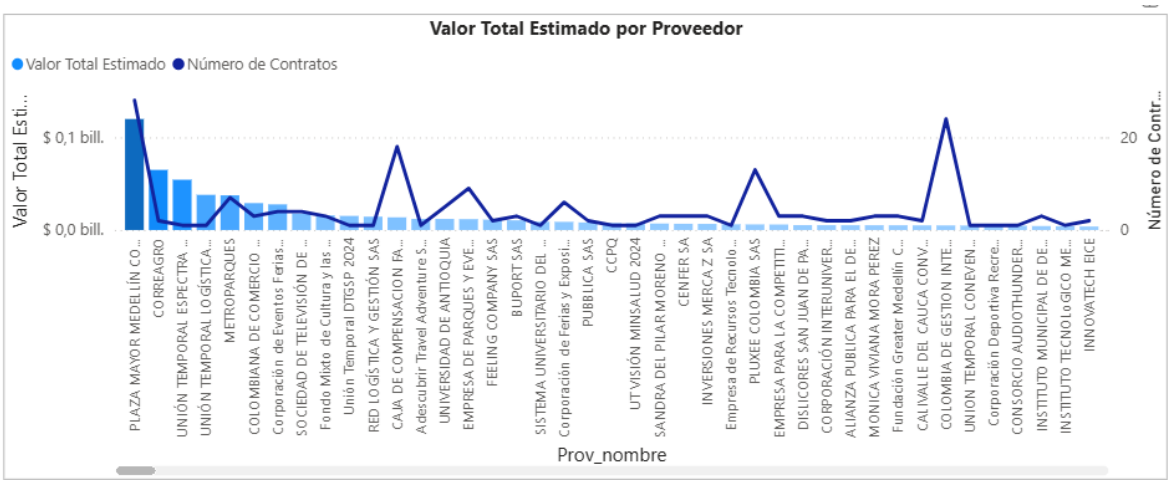
el oferente que llevaría a cabo las labores logísticas para el desarrollo de las actividades y eventos institucionales.

Así las cosas, enfocados en el sector público se puede decir que la organización de eventos requiere de tres factores básicos: 1. Contactos o experiencia en los procesos de contratación con las entidades públicas; 2. Capacidad financiera robusta; y 3. Capacidad de respuesta de acuerdo con los requerimientos de los eventos. Aunque no es una actividad exenta de inconvenientes, la rápida evolución del sector y la creciente demanda de este tipo de servicios han hecho que la organización de eventos se convierta en una excelente oportunidad de negocio, que puede ser muy rentable si la empresa cuenta con una buena cartera de clientes y un gran conocimiento del sector que permita responder a todas las demandas y adelantarse a los problemas que se pueden generar en el desarrollo de los eventos.

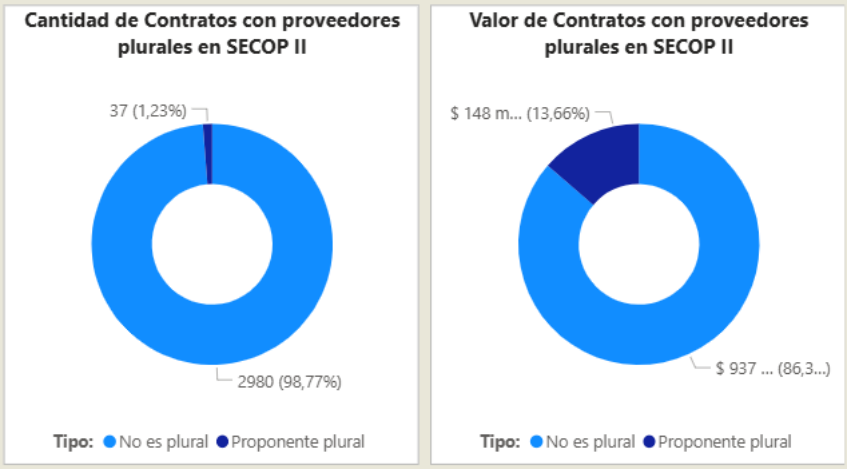
De acuerdo con todo lo expuesto, la experiencia requerida en los procesos de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, de ahí que las entidades estatales la establezcan en sus procesos de contratación, de forma adecuada y proporcional a la naturaleza, alcance, grado de dificultad, riesgo asociado y el valor del contrato.

7.2 PROVEEDORES DEL MERCADO

El mercado presenta una gran alternativa de proveedores que realizan este tipo de servicios, como se puede evidenciar a continuación:

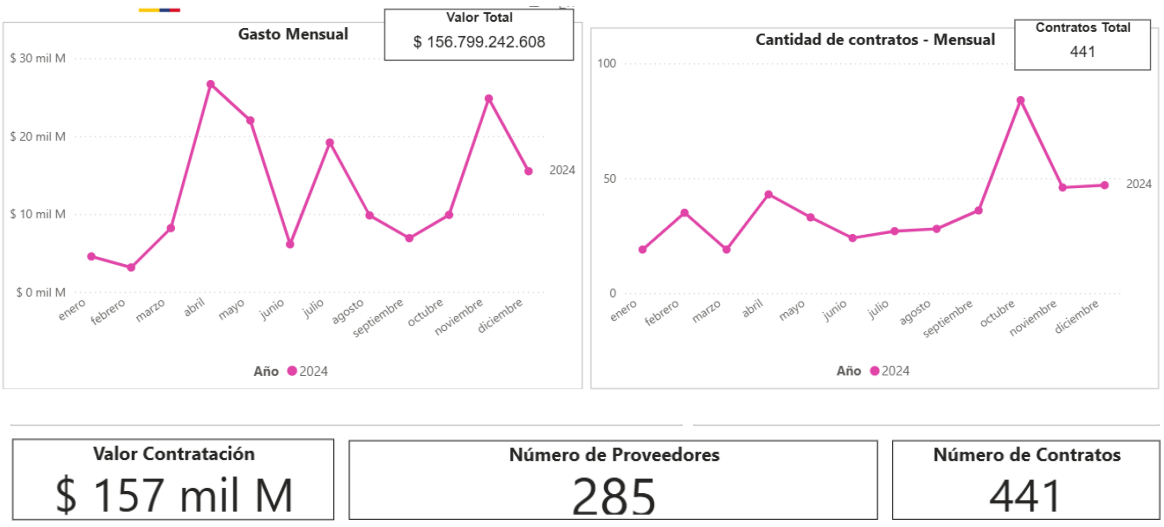


Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 52 de 109



Como se observa, se identifica que existe un aproximado de 2.980 proveedores entre personas jurídicas singulares y plurales que ofrecen los servicios de operación logística que contratan con entidades públicas.

Para el caso de Bogotá D.C., se observa lo siguiente:



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 157 mil M	285	441

De acuerdo con la información de la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Comprar eficiente, en la siguiente tabla se relacionan 35 de los 285 proveedores con mayor participación en términos cantidad de contratos adjudicados, quienes suscribieron 2 y hasta 18 contratos durante la vigencia 2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 53 de 108

Proveedor	Número de Contratos
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	18
PLUXEE COLOMBIA SAS	13
COLSUBSIDIO	9
BIG PASS EDENRED	8
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	8
SOCIEDAD TEQUENDAMA SA	7
Corporación de Ferias y Exposiciones SA Usuario Operador Zona Franca	6
EL KIOSCO DEL REGALO SAS	5
CORPORACIoN CONEXIoN VERDE	4
EIKON DIGITAL SAS	4
EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS	4
LILLY BALAGUERA	4
Angie Daniela Duque Díaz	3
BON SANTE SAS	3
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	3
CI MORASU SAS	3
Erika Johanna Jiménez Martínez	3
FIDEICOMISO PROCOLOMBIA	3
FONDECUN	3
Henry Alejandro García Castañeda	3
INDUHOTEL SAS	3
LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	3
omar alexis morales ramirez	3
ONNIX PRODUCCIONES SAS	3
4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2
ABC PUBLICIDAD MOVIL SAS	2
ACICAM	2
AGENCIA DE ADUANAS PASAR LTDA NIVEL 1	2
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO PROVEEDOR	2
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	2
Asociación Colombiana de Gas Natural Naturgas	2
ASOCIACION COLOMBIANA DE GEOLOGOS Y GEOFISICOS DEL PETROLEO	2
ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS	2
Asociación Colombiana del Petroleo	2
ASOCIACION NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE LOTERIAS DEL ESTADO	2

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Disponible en: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Se identifica que existe gran pluralidad de proveedores que ofrecen los servicios de Operación Logística para la ciudad de Bogotá D.C., por lo anterior, se concluye que existe una buena oferta en el mercado para el tipo de servicios que requiere la Secretaría Distrital de Integración Social.

Cumpliendo con el Decreto Nacional 1860 de 2021 "*por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

Por lo anterior y en virtud de lo establecido en el decreto y articulo antes citado, la entidad considera que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en el sector Mipymes, una experiencia mínima requerida diferencial les permitirá participar en el proceso de contratación, evitando de esta forma que queden excluidos de él, por no cumplir con el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 54 de 109

número de contratos para el requisito habilitante de la experiencia requerida por la entidad a empresas que no hacen parte de este sector, motivo por lo cual el aspecto seleccionado por la entidad como criterio diferencial será el No. 2 “Número de contratos para la acreditación de la experiencia” permitiendo aportar un (1) contrato adicional.

Por otro lado, en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establecen los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: *(...) 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. (...)* Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones diferenciales respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

Por consiguiente, la entidad considera que permitir la acreditación de la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo para emprendimientos y empresas de mujeres, toda vez que para este tipo de proponentes acreditar una experiencia mínima requerida diferencial les permite participar en el proceso de contratación, evitando de esta forma queden excluidos de este por no cumplir con el número de contratos para acreditar el requisito habilitante de la experiencia requerida, motivo por lo cual el aspecto seleccionado por la entidad como criterio diferencial será el No. 2 “Número de contratos para la acreditación de la experiencia” permitiendo aportar un (1) contrato adicional.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Apoyo del sector de Operación Logística en la Población Excluida y Población Vulnerable

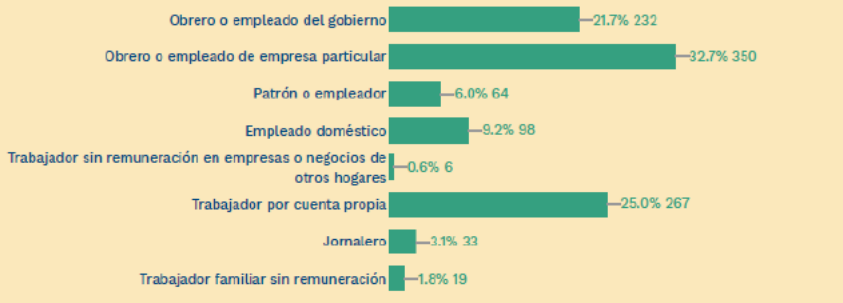
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 55 de 109

De acuerdo con la consulta realizada en el reporte de caracterización 2024 publicado en la página web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (UARIV) se identificó lo siguiente:

Tipo de empleo

A continuación, se indican los tipos de empleo para las personas Ocupadas, de acuerdo a las respuestas brindadas por cada una de ellas en el instrumento de caracterización, para el municipio de **BOGOTA, D.C.**.

Figura 42. Distribución de la población víctima ocupada por tipo de empleo

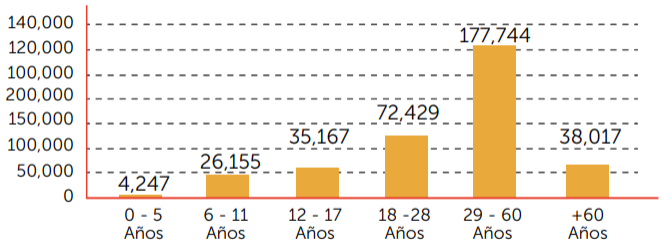


Fuente: Unidad para las Víctimas, 2024.

En este reporte de caracterización se puede evidenciar el tipo de empleo que tiene la población victima en la ciudad de Bogotá, sin embargo, no se especifican actividades específicas por lo que dificulta la identificación de población que pueda prestar los servicios de operación logística.

Por otro lado, en boletín de víctimas Bogotá del Observatorio Distrital de Victimas frente a la población víctima del conflicto armado, se identificó lo siguiente:

Gráfica 1. Población víctima por ciclo vital



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 30 de septiembre de 2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 56 de 109

En este boletín se puede identificar el número de víctimas del conflicto armado por los diferentes rangos de edad que habitan en Bogotá, sin embargo, en este boletín no se identificó empresas o personas clasificadas por su actividad económica que permita evidenciar que pueden prestar los servicios de operación logistica.

Por lo anterior expuesto, no se encontró registro de la existencia de empresas o población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional que puedan ejecutar el objeto del presente proceso de selección, por lo anterior, lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.16, Directiva 01 del 2011 y el Decreto Distrital 380 de 2015 para el proceso de selección no aplica.

Por otro lado, la aplicabilidad del Decreto 332 del 2020 modificado mediante el artículo 2º del Decreto Distrital 634 del 2023 en cuanto en el proceso de selección resulta viable, teniendo en cuenta la cantidad requerida de personal solicitado en el anexo técnico para la ejecución del proyecto, por lo anterior, esta directiva distrital será solicitada en las obligaciones del contratista.

7.3 CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LA OFERTA

La Entidad realizó la verificación de las condiciones del mercado en cuanto a la prestación de los servicios de apoyo, logística y realización de eventos lúdicos, recreativos, institucionales, culturales y similares, tanto en la SECRETARÍA, como en otras entidades, mediante consulta de procesos de contratación en el SECOP II, y la revisión de literatura especializada en la dinámica de la operación logística, de lo que se pudo concluir que:

- En términos generales, la organización de eventos comprende las fases de planeación, realización y evaluación de estos, en los cuales interactúan varias cadenas de valor, compuestas por proveedores de materias primas e insumos, fabricantes, mayoristas y minoristas, en donde el operador logístico debe unificar y coordinar competencias individuales, para satisfacer adecuadamente lo que cada evento requiere.

- Las empresas de operación logística de eventos, así como los equipos de trabajo que hacen parte de las mismas, cobran sus honorarios con base en la experiencia y formación que poseen, por lo que esto debe considerarse para la selección del contratista. Otro aspecto a considerar es un músculo financiero suficientemente robusto que permita tener capacidad de respuesta oportuna y de excelente calidad a los requerimientos de cada evento, además de cumplir los requisitos legales necesarios para ejercer como operador logístico de eventos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 57 de 108

- Existe disponibilidad del servicio, toda vez que en la ciudad y sus alrededores existen personas naturales y jurídicas, con ánimo y sin ánimo de lucro, operadores de servicios logísticos, fundaciones y demás, que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación de los servicios relacionados con el objeto del presente contrato.

- Su labor está dirigida a prestar a grandes empresas los servicios de organización de sus eventos, las cuales están asentadas especialmente en la ciudad de Bogotá D.C. Sin embargo, también existen firmas medianas y pequeñas dedicadas a atender empresas de tamaño similar, ubicadas igualmente en Bogotá que participan en menor grado en procesos de selección públicos.

8 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, la capacidad financiera y organizacional serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO, para continuar evaluando los criterios de calificación.

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección, los proponentes, deben tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley donde se podrán presentar los estados fiancieros. Se precisa que, si la entidad exceptuada realizó la incripcion en Registro Único de Proponentes, obligatoriamente deberá presentar el RUP.

El artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 establece que las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, pues de lo contrario cesan los efectos del RUP.
La evaluación de capacidad financiera y organizacional, se realizará con el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo las siguientes condiciones:

- Para los proponentes, que hayan realizado la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) para vigencia del año 2025 y la información ya cuente con firmeza, la Secretaría Distrital de Integración Social, realizará la verificación de los requisitos de capacidad financiera y organizacional con la información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2024 cuya inscripción, renovación o actualización debe encontrarse

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 58 de 109

en firme. Por lo anterior, el proponente no podrá presentarse ni ser evaluado con información financiera distinta al corte del 31 de diciembre del año 2024.

- Para los proponentes que, habiendo hecho la renovación dentro del término legal establecido para ello, pero que NO cuenten con el RUP en firme, se realizará la verificación de los requisitos de capacidad financiera y organizacional con el año 2023 y el RUP en firme en el año 2024.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente al último año fiscal, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

En los casos que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Registro Único de Proponentes (RUP).

Para la evaluación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se verificará con dos (02) decimales.

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, *"Determinación de los Requisitos Habilitantes*". Esto se hace con el fin de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez financiera suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual.

La obtención de la información financiera se remite a las siguientes fuentes, las cueles se relacionan con el objeto del presente proceso.

1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES.
2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
4. INDICADORES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS PROCESOS ANTERIORES.

1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 59 de 109

De acuerdo con el análisis realizado al sector, se encuentran una serie de proveedores potenciales que podrían directa o indirectamente cumplir con la necesidad de la Secretaría Distrital de Integración Social. A los cuales se le buscaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional en el aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la página de la Superintendencia de Sociedades que se encuentran clasificadas en las actividades económicas con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme: I5511 - Alojamiento en hoteles, M7020 - Actividades de consultoría de gestión, M7310 – Publicidad, N7911 - Actividades de las agencias de viaje y N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales.

Del total de las empresas que aparecen con los códigos indicados en el párrafo anterior, se extrajo una muestra de trecientos veintidós (322) empresas que se relacionan con el objeto de la Secretaría Distrital de Integración Social, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro, con información financiera a 31 de diciembre de 2023.

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	800116562	COMPAÑIA HOTELERA CARTAGENA PLAZA SAS	1,63	39,58%	3,95	149,59%	36,42%	22,00%
2	800128709	BASILIO KLONIS Y CIA SA	2,15	20,96%	6,91	48,84%	21,99%	17,38%
3	800174135	EL PORTON DE OVIEDO SA	2,36	12,28%	4,54	48,18%	7,88%	6,91%
4	800194897	COMERCIAL HOTELERA DE IBAGUE SA	3,32	22,56%	4,41	36,44%	5,67%	4,39%
5	800200982	INVERSIONES LEUGROS SA HOTEL PARQUE 97 SUITES	1,57	21,04%	1,01	23,87%	7,75%	6,12%
6	800210409	PROMOTORA Y OPERADORA DE HOTELES PROMOTEL SA	1,07	67,83%	2,86	11,99%	95,14%	30,60%
7	800216575	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA.	3,28	46,31%	INDETERMINADO	140,04%	12,72%	6,83%
8	800220021	LAGUNA ENCANTADA S.A.S.	1,43	49,84%	6,22	32,10%	51,80%	25,99%
9	800247030	HOTELES EL SALITRE SAS	1,18	74,80%	INDETERMINADO	18,97%	37,10%	9,35%
10	801003278	ARMENIA HOTEL S.A.	2,63	14,67%	7,27	96,08%	2,29%	1,96%
11	804000561	PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA LA TRIADA S.A.	3,84	8,77%	27,87	25,17%	3,84%	3,50%
12	806015606	BESPOKE COLOMBIA SAS	13,91	4,04%	11,55	41,51%	19,90%	19,09%
13	809009815	CONCREDESARROLLOS SAS	7,52	12,82%	INDETERMINADO	220,91%	42,87%	37,38%
14	811031140	POBLADO HOTELES S.A.	3,88	7,70%	246,34	117,34%	10,07%	9,30%
15	819006340	TRILLOS FRANCO SAS	8,95	5,91%	INDETERMINADO	118,74%	12,31%	11,58%
16	822001736	NATRI LIMITADA	2,93	18,52%	1,50	25,97%	7,52%	6,12%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 60 de 109

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
17	830050476	INVERSIONES LA OPERA S.A.	4,95	6,28%	13,15	98,25%	11,04%	10,34%
18	830084039	CORPHOTELES LTDA	5,28	59,59%	INDETERMINADO	84,33%	11,89%	4,81%
19	830097922	OPERADORES HOTELEROS REGENCY SA	2,36	37,20%	3,43	191,46%	26,04%	16,36%
20	890203975	INVERSORA HOTELERA COLOMBIANA S.A.	1,37	22,45%	1,39	15,95%	2,87%	2,23%
21	890312688	EDIFICADORA CONTINENTAL SA	1,17	56,37%	6,62	30,76%	45,31%	19,77%
22	890401617	INVERSIONES TURISTICAS DEL CARIBE LTDA	1,05	78,21%	1,30	15,96%	62,75%	13,67%
23	890502101	PROTURNO LTDA PROMOCIONES TURISTICAS DEL NORTE LTDA	2,05	25,82%	12,64	45,15%	9,22%	6,84%
24	890804955	INVERSIONES GFL SA	2,22	14,73%	INDETERMINADO	81,06%	10,99%	9,37%
25	891101711	Hotel Chicala Sas	2,70	3,36%	10,80	30,31%	1,82%	1,76%
26	892201021	HOTEL PANORAMA SAS	1,71	49,03%	55,89	39,26%	6,07%	3,09%
27	900006231	Centurion inversiones sas	4,63	14,35%	5,29	22,64%	2,22%	1,90%
28	900054589	INVERSORA GYC SAS	12,63	25,48%	INDETERMINADO	206,88%	15,48%	11,54%
29	900055058	MADISSON INN HOTEL CARTAGENA SAS	29,44	4,33%	21,41	557,02%	14,57%	13,94%
30	900059835	OPERADORA HOTELERA QUADRIFOLIO S.A.	2,53	29,30%	4,04	27,17%	19,36%	13,69%
31	900069224	PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO PLAZA S.A.S	7,12	29,49%	16,91	1036,12%	13,71%	9,67%
32	900078057	INVERSIONES GIGAR SAS	11,96	19,71%	8,64	71,90%	3,82%	3,06%
33	900094188	FUTURISTICO GROUP S.A.S.	3,30	6,02%	INDETERMINADO	104,65%	7,22%	6,79%
34	900095648	NOVA MAR DEVELOPMENT S.A	2,01	10,04%	INDETERMINADO	307,02%	29,21%	26,28%
35	900111829	HOTEL LINCOLN S.A.S	6,46	6,11%	2,58	23,07%	8,75%	8,22%
36	900115137	BANTU HOTEL SAS	2,22	54,21%	1,19	62,06%	15,23%	6,97%
37	900120978	PAISAR SAS	4,07	12,73%	INDETERMINADO	77,43%	53,56%	46,74%
38	900128836	INVERSIONES CALLE DEL CUARTEL S.A.S.	9,30	5,72%	6,40	266,97%	7,43%	7,01%
39	900149470	INVERSIONES DEL VIRREY S A	1,48	16,15%	3,41	16,40%	5,59%	4,69%
40	900151557	JAYMAR SAS EN REORGANIZACIÓN	2,90	63,81%	INDETERMINADO	50,54%	7,12%	2,58%
41	900155103	INVERSIONES VARUNA SAS	5,30	7,15%	INDETERMINADO	69,30%	6,88%	6,39%
42	900241172	HOTELES MS SAS	1,27	76,09%	1,32	44,44%	220,60%	52,75%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 61 de 108

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
43	900246263	INVERSIONES GUIESGUAN & MALDONADO SAS	2,15	55,83%	INDETERMINADO	15,32%	34,48%	15,23%
44	900274444	DORE BROTHERS SAS	10,28	2,86%	8,94	55,27%	22,06%	21,43%
45	900274921	HOTELES BOGOTA INN SAS	15,84	1,97%	18,75	94,05%	12,75%	12,50%
46	900306722	INVERSIONES HOTELERAS ALAMEDAS Y COMPAÑIA LIMITADA	4,44	42,79%	INDETERMINADO	245,69%	34,35%	19,65%
47	900315138	PAVILLION HOTELS GROUP SAS	1,19	58,74%	INDETERMINADO	48,07%	54,83%	22,63%
48	900359696	RESIDENCIAS JMCH S.A.S	14,11	43,33%	INDETERMINADO	86,10%	5,60%	3,17%
49	900375454	EL VIAJERO HOSTELS SAS	1,10	38,97%	INDETERMINADO	38,27%	7,56%	4,61%
50	900399342	LLERAS PARK HOTEL SAS	2,30	42,67%	11,07	112,38%	99,99%	57,33%
51	900409928	HOME CLUB PARAISO SAS	2,52	50,03%	25,28	43,03%	8,10%	4,05%
52	900418160	INVERSIONES HOTELERAS ITACA SAS	4,07	73,98%	INDETERMINADO	74,46%	30,44%	7,92%
53	900456160	LACASSINE SAS	6,68	12,59%	16,43	95,96%	19,99%	17,48%
54	900477154	HOTELES PARQUEADEROS Y SERVICENTROS HOPA SAS	4,15	19,36%	INDETERMINADO	375,77%	14,05%	11,33%
55	900477191	EUROVENTURE BUSINESS INC SUCURSAL COLOMBIA	2,21	9,58%	16,65	154,48%	13,10%	11,85%
56	900501396	INVERSIONES CH2 SAS	1,71	58,31%	INDETERMINADO	113,59%	29,55%	12,32%
57	900526472	HOTEL FLORIDA SINU HFS SAS	3,25	35,25%	INDETERMINADO	74,15%	11,15%	7,22%
58	900537668	HOTEL GRAND PARK S.A.S.	1,60	70,96%	3,07	32,36%	56,74%	16,48%
59	900538783	CONSTUTURISMO S.A.S.	2,40	28,10%	2,74	34,44%	22,87%	16,44%
60	900569385	HOTELES DE BALATA S.A.S.	13,17	26,19%	INDETERMINADO	52,70%	59,60%	43,99%
61	900579748	Casa La Cartujita SAS	2,00	43,36%	INDETERMINADO	14,22%	53,99%	30,58%
62	900604177	HOTEL Y CENTR DE EVENTOS MALIBU S.A.S.	1,88	59,85%	INDETERMINADO	11,68%	4,71%	1,89%
63	900623515	HOTEL MACAO COLOMBIA SAS	11,94	3,65%	14,21	163,02%	7,41%	7,14%
64	900789242	CASTOR INMOBILIARIA SAS	1,94	61,73%	21,22	18,55%	29,47%	11,28%
65	900814875	BONSOL HOTEL GESTION COLOMBIA SAS	6,72	21,14%	22,95	80,81%	53,59%	42,26%
66	900871458	SEDONA INTERNACIONAL S.A.S.	23,30	48,31%	2,13	33,62%	8,73%	4,51%
67	900885296	LARS HOTELES SAS	2,96	15,06%	74,99	15,65%	34,19%	29,04%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 62 de 109

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
68	900912674	COLOMBIA VIVE NATURAL SAS	6,83	6,22%	16,89	104,22%	19,84%	18,60%
69	900983633	CINGULAR SORELLANZA SAS	2,63	9,03%	7,24	16,98%	9,51%	8,65%
70	901054410	CASA LA FACTORIA SAS	1,66	79,06%	1,21	24,29%	102,58%	21,48%
71	901080023	SANDIEGO HOTELES S.A.S	2,55	77,82%	1,11	37,64%	62,28%	13,82%
72	901084985	LAURELES HOLDINGS S.A.S.	2,45	18,23%	4,50	17,41%	19,38%	15,84%
73	901265406	INVERSIONES CASTILLO REAL SAS	42,39	2,36%	32,25	116,61%	3,67%	3,58%
74	901276916	MANILA HOLDINGS SAS	3,30	4,35%	INDETERMINADO	83,48%	22,68%	21,69%
75	901334957	ADMINISTRACION SIN FRONTERAS S. A. S	1,52	62,98%	1,78	11,37%	7,75%	2,87%
76	901345101	BLUEDOORS YORK LUXURY SUITES SAS	1,53	73,36%	18,08	49,44%	79,38%	21,15%
77	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	5,61	17,40%	1,21	42,06%	3,14%	2,59%
78	800063969	CASCAIS SAS	2,71	5,83%	137,23	126,32%	4,25%	4,01%
79	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	4,81	20,47%	2,16	189,89%	61,36%	48,80%
80	800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	15,02	11,54%	INDETERMINADO	33,48%	27,77%	24,56%
81	800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	1,58	66,24%	8,43	147,85%	102,37%	34,56%
82	800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	3,54	27,62%	3,90	377,47%	32,92%	23,83%
83	800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	4,39	11,52%	55,84	209,53%	26,52%	23,46%
84	800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	4,29	31,01%	4,40	1312,60%	27,08%	18,68%
85	800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	3,19	29,57%	6,71	177,13%	18,53%	13,05%
86	800241577	CONSUCOL SAS	1,57	66,06%	INDETERMINADO	127,85%	5,93%	2,01%
87	800244080	EMILUI SAS	9,55	31,57%	INDETERMINADO	31,74%	11,48%	7,85%
88	804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S	4,39	37,41%	9,42	322,20%	8,61%	5,39%
89	805018115	ANALCOR & CIA LTDA	3,01	34,06%	28,37	35,26%	34,36%	22,66%
90	805018570	SUITCO SAS	1,62	65,66%	INDETERMINADO	46,69%	63,95%	21,96%
91	811001644	GENERADORA UNION SAS	2,52	18,68%	INDETERMINADO	58,18%	14,32%	11,65%
92	830006777	AGS COLOMBIA SAS	22,48	9,28%	INDETERMINADO	348,95%	16,46%	14,93%
93	830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	10,35	4,12%	13,53	160,61%	8,96%	8,59%
94	830021790	HAY GROUP SAS	1,65	60,24%	INDETERMINADO	284,75%	39,22%	15,59%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 63 de 109

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
95	830041027	JARAMILLO PEREZ Y	8,51	39,16%	2,46	226,64%	31,01%	18,86%
96	830042614	.CPA INGENIERIA SAS	2,52	35,27%	6,15	116,01%	47,37%	30,66%
97	830048751	A CINCO S.A.S	3,79	25,40%	1,41	194,84%	31,01%	23,13%
98	830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	3,43	28,15%	INDETERMINADO	217,10%	87,82%	63,10%
99	830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	1,58	62,87%	INDETERMINADO	107,18%	155,27%	57,66%
100	830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	2,40	32,19%	INDETERMINADO	138,58%	13,60%	9,22%
101	830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	4,16	17,47%	INDETERMINADO	34,52%	22,95%	18,94%
102	830063028	D&GCONSULTORES SA	20,63	3,38%	21,13	900,34%	15,53%	15,00%
103	830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	1,65	56,70%	10,82	75,05%	16,20%	7,02%
104	830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	1,59	43,61%	163,80	38,31%	11,10%	6,26%
105	830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	1,94	44,52%	6,40	139,64%	95,60%	53,04%
106	830076606	CORPORACIÓN SOLUCIONES ENERGÉTICAS INTEGRALES, S. A. S. COSENIT S.A.S.CORPORACIÓN SOLUCIONES ENERGÉTICAS INTEGRALES, S. A. S. - COSENITCORPORACION SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	3,50	31,77%	941,32	122,02%	12,37%	8,44%
107	830087330	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	1,31	75,54%	1,03	35,09%	24,87%	6,08%
108	830090315	GRUPO SPIRA SAS	2,26	23,74%	4,84	190,16%	14,94%	11,39%
109	830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	1,84	45,82%	2,13	295,31%	28,87%	15,64%
110	830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.	2,26	26,57%	2,01	61,97%	4,73%	3,47%
111	830109772	INVERSIONES CORREA SAS	11,04	46,75%	INDETERMINADO	33,36%	5,03%	2,68%
112	830113072	GARCIA IGUARAN ASOCIADOS SAS	26,48	3,75%	INDETERMINADO	446,62%	26,03%	25,05%
113	830121597	IPM SAS	2,19	43,61%	INDETERMINADO	78,85%	34,21%	19,29%
114	830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS	1,73	58,84%	3,19	288,42%	58,52%	24,09%
115	830133597	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	27,66	39,42%	INDETERMINADO	257,90%	12,92%	7,82%
116	830139404	PROFITLINE SAS	5,53	14,53%	2,57	276,30%	33,67%	28,78%
117	860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	12,69	11,68%	4,98	59,57%	11,18%	9,88%
118	860065102	ECONOMETRIA S.A	3,87	24,04%	4,59	193,15%	21,06%	16,00%
119	860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	1,90	52,36%	1,51	23,92%	34,79%	16,57%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 64 de 109

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
120	860503184	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.S.	3,17	29,94%	57,82	128,53%	39,10%	27,40%
121	860519556	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	2,00	60,33%	2,72	1646,59%	26,28%	10,42%
122	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,26	78,45%	2,28	337,25%	93,01%	20,04%
123	860535512	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA	44,67	25,84%	INDETERMINADO	28,71%	9,57%	7,10%
124	890331037	AEQUITAS SAS	38,79	1,01%	111,15	120,12%	4,66%	4,61%
125	890403077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	1,44	65,89%	3,83	288,28%	27,06%	9,23%
126	900013256	GESTAR INNOVACION SAS	2,01	61,35%	1,93	218,49%	40,15%	15,52%
127	900055537	TATA INVERSIONES SAS	9,95	26,10%	INDETERMINADO	20,40%	7,03%	5,19%
128	900061628	SABRE COLOMBIA LTDA	1,45	59,49%	INDETERMINADO	171,19%	7,67%	3,11%
129	900068796	INFOTIC S.A.	1,52	68,19%	243,32	388,40%	30,82%	9,80%
130	900104821	APPLUS COLOMBIA LTDA	7,83	12,06%	7,17	68,26%	8,11%	7,14%
131	900116938	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES SA	13,74	58,35%	INDETERMINADO	268,35%	27,72%	11,55%
132	900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	1,91	64,57%	1,46	51,45%	44,12%	15,63%
133	900160063	ACS ACIEL COLOMBIA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	5,18	22,88%	INDETERMINADO	459,31%	4,05%	3,12%
134	900192125	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS	2,59	61,04%	1,56	62,20%	44,10%	17,18%
135	900192871	ASVQ SAS BIC	12,44	7,96%	435,95	38,94%	22,74%	20,93%
136	900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS	8,78	10,55%	14,89	263,80%	5,64%	5,04%
137	900195403	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S	3,38	35,75%	2,38	32,82%	16,31%	10,48%
138	900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,63	56,29%	1,10	477,52%	21,22%	9,28%
139	900222586	PROCESOS EXPRESS CONSULTORES ASESORES SAS	9,89	9,99%	127,05	428,66%	13,52%	12,17%
140	900226780	Uribelondon y cia sca	6,74	8,08%	INDETERMINADO	17,92%	4,66%	4,28%
141	900234799	ADVANTAGE CONSULTING S.A.S	3,76	28,33%	7,36	46,20%	11,90%	8,53%
142	900235978	ZONA FRANCA BRISA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,16	49,12%	4,74	163,47%	46,40%	23,61%
143	900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	13,63	9,69%	INDETERMINADO	95,19%	19,33%	17,46%
144	900249234	C.L. TOBON & CIA SAS	20,66	1,38%	INDETERMINADO	12,84%	2,84%	2,80%
145	900252726	BRUSPOL & CIA SAS	4,20	11,23%	INDETERMINADO	140,00%	16,96%	15,05%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 65 de 109

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
146	900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS	28,32	8,09%	INDETERMINADO	446,36%	34,17%	31,41%
147	900278019	EMTRA-SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C	1,68	50,49%	14,16	109,94%	138,11%	68,38%
148	900284112	DISTRIBUIDORA VEROCERAMICA SAS	18,42	5,13%	4,36	24,47%	7,23%	6,86%
149	900317973	REALTIX SAS	1,38	68,73%	2,24	70,90%	55,36%	17,31%
150	900332869	GRUPO E 3 S.A.S	3,45	30,90%	31,79	126,21%	3,94%	2,72%
151	900333566	COMPASS BRANDING SAS	1,77	52,26%	4,41	25,71%	69,87%	33,36%
152	900346690	VALET 99 SAS	1,40	69,65%	6,16	12,85%	29,64%	9,00%
153	900368050	PANTERA MAKER SAS	3,00	39,85%	4,02	35,58%	32,75%	19,70%
154	900380987	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA SAS	2,68	29,24%	177,62	37,91%	3,30%	2,33%
155	900393932	JSA S.A.S.	22,35	53,26%	1,02	214,42%	15,72%	7,35%
156	900399076	INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS	2,91	33,76%	INDETERMINADO	200,11%	64,05%	42,43%
157	900402652	COINCARIBE S.A.S.	8,83	18,02%	INDETERMINADO	132,46%	8,54%	7,00%
158	900404862	CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S.	15,15	8,10%	59,66	146,34%	12,62%	11,60%
159	900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIO SAS	2,18	50,17%	4,77	114,22%	28,60%	14,25%
160	900429938	LENOR COLOMBIA SAS	1,43	78,47%	1,75	37,19%	80,98%	17,43%
161	900430682	DEL PLATA SAS	2,52	20,51%	INDETERMINADO	47,66%	9,32%	7,41%
162	900435537	VFS COLOMBIA SAS	3,03	29,24%	INDETERMINADO	122,65%	77,18%	54,61%
163	900462506	INVERSIONES DABEL SAS	3,22	14,83%	8,18	54,54%	9,18%	7,82%
164	900468288	ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.	5,54	5,97%	INDETERMINADO	71,67%	16,56%	15,57%
165	900473191	INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.	7,09	34,99%	INDETERMINADO	21,56%	9,37%	6,09%
166	900477020	PEOPLE GROWTH SAS	7,29	13,18%	66,41	23,60%	30,37%	26,37%
167	900482392	PRODIGIA SAS	14,42	7,05%	2,50	1959,37%	13,39%	12,45%
168	900483105	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	1,56	53,69%	31,10	64,41%	72,25%	33,46%
169	900491956	INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS SAS	4,34	68,97%	1,46	526,01%	55,84%	17,33%
170	900534209	CENTURION PARTNERS SAS	6,91	14,46%	INDETERMINADO	209,60%	6,32%	5,41%
171	900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	3,32	48,64%	5,39	665,63%	115,06%	59,09%
172	900546638	SAP CORPORATION SAS	5,24	55,14%	10,78	408,33%	7,38%	3,31%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 66 de 109

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
173	900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	3,05	31,47%	9,34	414,28%	11,67%	8,00%
174	900562737	Socia Bpo	1,36	72,21%	9,49	20,94%	171,32%	47,60%
175	900562962	VIASTARA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,30	76,85%	10,52	23,96%	43,85%	10,15%
176	900573802	BABEL GROUP SAS	1,84	50,72%	12,07	52,63%	68,88%	33,94%
177	900590132	URGLOBAL COLOMBIA SAS	2,38	39,63%	33,90	37,47%	135,88%	82,03%
178	900591508	ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	2,76	33,50%	3,11	104,39%	20,32%	13,51%
179	900609187	10 X THINKING SAS BIC	2,02	47,79%	INDETERMINADO	23,99%	18,77%	9,80%
180	900638422	AT KEARNEY SAS	1,26	71,51%	6,32	81,57%	16,09%	4,58%
181	900646364	VEGARIA VEGALARA S. EN C.	8,03	6,02%	6.966,69	260,91%	10,28%	9,66%
182	900657670	SERRANO BLANCO SAS	1,13	64,95%	43,83	62,77%	94,83%	33,24%
183	900685073	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	20,09	4,90%	INDETERMINADO	140,17%	16,36%	15,56%
184	900758901	LINKVEST CAPITAL S.A.S	18,05	8,35%	INDETERMINADO	166,21%	5,42%	4,97%
185	900761534	GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.	3,34	28,63%	22,78	63,38%	147,16%	105,02%
186	900767724	ARTHUR D LITTLE LLC SUCURSAL COLOMBIA	3,18	34,44%	INDETERMINADO	39,12%	21,65%	14,19%
187	900768355	INVERSIONES ENTRE RIOS S.A.S.	21,45	22,63%	INDETERMINADO	561,97%	9,67%	7,48%
188	900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA SAS	1,11	63,83%	INDETERMINADO	19,01%	25,82%	9,34%
189	900830246	TRUPILLO DE LA SABANA SAS	9,72	2,66%	36,95	73,68%	50,96%	49,60%
190	900840779	SAN DIMAS SAS	3,22	32,37%	3,16	87,09%	14,83%	10,03%
191	900904307	ACCIONES Y CAPITALES DEL CARIBE S.A.S.	16,86	0,47%	255,83	28,28%	25,98%	25,86%
192	900926310	AMARTHYA SAS	1,40	71,66%	6.435,87	107,61%	640,04%	181,38%
193	900927649	ILAYNA SAS	1,35	74,11%	4.092,32	77,83%	677,97%	175,55%
194	900927711	ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	19,89	2,18%	INDETERMINADO	273,83%	1,90%	1,86%
195	901030135	GRUPO PRIMAVERA SALUD S.A.S.	2,60	58,22%	2,31	243,85%	66,97%	27,98%
196	901071682	Abt Colombia SAS	1,93	51,72%	INDETERMINADO	40,52%	29,74%	14,36%
197	901076771	GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS	1,29	74,64%	INDETERMINADO	66,53%	89,91%	22,80%
198	901115366	VENTUS COLOMBIA S.A.S.	1,22	79,21%	11,48	419,00%	74,44%	15,48%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 67 de 108

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
199	901149639	VICMAN SERVICES SAS	1,58	62,48%	5,08	1028,35%	38,22%	14,34%
200	901250374	LEKTEC S.A.S. BIC	5,61	27,03%	INDETERMINADO	223,85%	19,44%	14,18%
201	901261136	MAUREC SAS	50,09	0,14%	53,68	87,48%	12,39%	12,37%
202	901273719	JOLO OVERSEAS SAS	16,06	1,68%	707,02	252,90%	14,64%	14,39%
203	901274790	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,74	52,72%	2,55	90,15%	46,54%	22,01%
204	901318909	SCAIN CONSULTORIA SAS BIC	19,15	5,04%	INDETERMINADO	243,57%	42,65%	40,50%
205	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	2,28	43,78%	INDETERMINADO	62,62%	16,97%	9,54%
206	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	10,28	9,73%	INDETERMINADO	141,19%	23,26%	21,00%
207	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	13,48	7,42%	161,47	184,05%	32,20%	29,81%
208	901485681	ANALYTICA MSE BIC SAS	1,71	49,75%	INDETERMINADO	41,22%	49,50%	24,87%
209	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	5,68	17,54%	15,63	105,40%	3,82%	3,15%
210	800063454	IMPULSADORA HOTELERA Y TURISTICA LTDA, HOTURIS LTDA	1,43	61,09%	INDETERMINADO	58,56%	12,67%	4,93%
211	800177456	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	1,11	57,85%	2,14	19,22%	51,15%	21,56%
212	800212545	Agencia de Viajes y Turismo Goldtour SAS	3,23	49,24%	1,19	165,89%	31,33%	15,90%
213	800226324	BESTRAVEL SERVICE LTDA	1,48	70,62%	3,92	126,65%	70,74%	20,78%
214	802006617	DORYS LOPEZ CIA S EN C	5,30	31,31%	6,70	122,48%	24,57%	16,88%
215	811027059	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	2,89	36,96%	12,23	264,69%	5,22%	3,29%
216	824000089	ALESTUR LIMITADA	6,30	61,24%	1,98	22,68%	8,09%	3,13%
217	830000800	ALL REPS LTDA	1,40	71,57%	INDETERMINADO	91,27%	31,53%	8,96%
218	830125581	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	1,43	72,29%	1,24	74,50%	80,70%	22,37%
219	860000230	COLOMBIAN TOURIST SAS	1,52	35,91%	INDETERMINADO	42,40%	4,51%	2,89%
220	860031954	ANDES TOURS S.A.S.	2,52	40,77%	2,02	20,30%	21,92%	12,98%
221	860054227	VIAJES ZEPPELIN S.A.	3,78	60,04%	1,22	166,39%	50,27%	20,09%
222	860059038	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	1,75	53,61%	3,94	111,94%	55,38%	25,69%
223	860501921	TURISMO EL GLOBO SAS	8,83	2,73%	21,60	61,29%	4,54%	4,41%
224	860510431	ALVARO VELEZ Y CIA SAS	7,68	11,95%	INDETERMINADO	84,73%	6,44%	5,67%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 68 de 109

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
225	860512147	JAVETURISMO VIAJES S.A	2,31	72,20%	1.284,71	27,92%	109,45%	30,43%
226	860514764	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	5,42	45,21%	6,92	122,88%	7,33%	4,01%
227	890104068	RECIO TURISMO SA	4,22	22,18%	1,82	128,88%	7,37%	5,74%
228	890402264	CONTACTOS SAS	5,68	69,35%	INDETERMINADO	64,69%	16,80%	5,15%
229	890904222	VIAJES PALOMARES SASS	1,60	41,96%	1,86	20,74%	9,71%	5,64%
230	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	4,21	33,45%	11,28	101,19%	32,31%	21,51%
231	811027597	PANELCO SAS	2,02	40,27%	18,36	35,02%	29,82%	17,81%
232	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	1,61	60,67%	34,81	147,34%	42,79%	16,83%
233	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	2,74	48,91%	15,41	155,65%	56,60%	28,91%
234	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	3,78	29,41%	INDETERMINADO	191,54%	5,86%	4,13%
235	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION	1,51	72,72%	INDETERMINADO	44,49%	14,45%	3,94%
236	900072392	FIERA SAS	2,04	47,49%	21,25	99,23%	54,09%	28,40%
237	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	3,59	55,81%	7,73	341,44%	39,71%	17,55%
238	900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	3,25	29,97%	INDETERMINADO	277,32%	11,09%	7,77%
239	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	1,43	60,04%	2,84	86,40%	19,65%	7,85%
240	900237865	ORBIT EVENTOS SAS	1,33	24,62%	3,79	27,43%	10,14%	7,64%
241	900285489	GRUPO COMETA S.A.S	1,80	61,20%	5,00	84,72%	57,89%	22,46%
242	900343131	QUACC DE COLOMBIA SAS	2,03	52,07%	INDETERMINADO	93,90%	17,07%	8,18%
243	900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS S.A.S.	1,75	63,48%	1,24	115,45%	40,94%	14,95%
244	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	17,50	4,26%	51,17	61,25%	21,66%	20,74%
245	900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	2,09	66,02%	4,77	66,06%	69,52%	23,62%
246	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,65	48,41%	1,69	97,22%	22,45%	11,58%
247	800045878	SERVIMEDIOS SAS	1,88	42,64%	INDETERMINADO	157,18%	42,12%	24,16%
248	800099468	TEXPOIDEAS LTDA	3,27	26,68%	14,71	77,75%	38,02%	27,87%
249	800146415	PUBLICIDAD Y ALGO MAS SAS	7,94	56,38%	3,18	215,93%	6,05%	2,64%
250	800167898	JH HOYOS & ASOCIADOS SAS	1,65	54,79%	INDETERMINADO	71,71%	6,75%	3,05%
251	802014640	DAVILA P&M SAS	2,86	43,16%	INDETERMINADO	123,69%	56,75%	32,26%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 69 de 109

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
252	802021183	SIGNO 21 SAS	2,85	36,49%	5,10	64,93%	37,84%	24,03%
253	805000085	METROVIA SAS EN REORGANIZACION	1,25	63,77%	INDETERMINADO	51,08%	26,51%	9,60%
254	805023055	SOCIEDAD INNOVACIONS GRAFICAS SAS	1,88	54,48%	2,16	18,33%	29,89%	13,61%
255	805030145	STP NETWORKS SAS	1,41	76,09%	2,30	44,72%	71,52%	17,10%
256	830005640	KOALA ANDINA LTDA	1,67	54,07%	2,98	76,81%	9,73%	4,47%
257	830026954	STRAZA SAS	2,17	57,65%	1,39	111,01%	39,74%	16,83%
258	830054838	ESPACIO Y MERCADEO S A S	1,44	68,22%	2,07	89,00%	70,17%	22,30%
259	830057131	EDICIONES MEDICAS LATINOAMERICANAS SAS	3,38	28,93%	3,19	109,04%	19,51%	13,87%
260	830059566	OPTIMA TM SAS	2,73	46,78%	INDETERMINADO	69,06%	4,89%	2,60%
261	830067529	DISEÑO MDC SAS	1,96	44,65%	2,91	53,20%	13,14%	7,28%
262	830093596	INTERA MARKETING LTDA.	1,35	43,28%	2,47	16,26%	23,52%	13,34%
263	830108799	CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS	2,09	49,74%	INDETERMINADO	192,63%	87,43%	43,94%
264	830118816	SM DIGITAL	1,90	50,62%	INDETERMINADO	108,41%	34,81%	17,19%
265	830122431	MARKETING SERVICES DE COLOMBIA SAS	3,06	27,63%	4,86	72,73%	23,90%	17,30%
266	830125837	MASS DIGITAL S.A.S.	1,95	49,26%	2.609,82	173,80%	43,25%	21,95%
267	830127077	IDEANDINA SAS	7,18	24,15%	2,57	413,67%	9,87%	7,48%
268	830134474	VOLUTION PLASTIC SAS	1,87	53,05%	2,15	105,05%	39,37%	18,49%
269	830135377	MERCADEO EFECTIVO	1,99	57,23%	2,02	353,76%	88,02%	37,65%
270	830138621	CENTRAL FILMS SAS	3,91	19,79%	INDETERMINADO	60,42%	7,89%	6,33%
271	830511773	BRM SA	2,17	49,39%	7,71	902,85%	7,46%	3,77%
272	860033744	LOPEZ PUBLICIDAD EXTERIOR SAS	1,84	28,34%	1,21	48,45%	7,45%	5,34%
273	860052606	MEDIOS PUBLICITARIOS PUBLIMEDIOS LTDA	19,46	71,76%	1,25	52,97%	10,50%	2,97%
274	860076863	IDEAMOS PUBLICIDAD LTDA	3,10	34,29%	8,48	142,20%	18,49%	12,15%
275	900007881	MARKETING TOOLS AGENCY S.A.S	1,65	55,25%	INDETERMINADO	141,12%	20,21%	9,04%
276	900010096	MARKETING VALLAS SAS	3,48	10,83%	INDETERMINADO	28,28%	12,66%	11,29%
277	900011228	EVO FORMA IMAGEN CORPORATIVA SAS	1,95	46,05%	INDETERMINADO	62,69%	16,96%	9,15%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 70 de 109

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
278	900047559	LAMUVI FILMS SAS	1,50	50,87%	INDETERMINADO	30,72%	10,41%	5,12%
279	900052405	OPEN MIND LTDA	2,66	36,55%	6,60	103,04%	47,84%	30,35%
280	900058852	DIALSA SAS	2,77	35,78%	86.153,25	660,84%	6,57%	4,22%
281	900092620	AUREA DISEÑO ARQUITECTURA SAS	4,30	21,30%	7,42	38,99%	36,81%	28,97%
282	900110842	SQADRA TEAM SAS	1,59	55,24%	INDETERMINADO	23,24%	9,43%	4,22%
283	900111204	BOMBAI SAS	2,25	30,37%	INDETERMINADO	177,32%	55,53%	38,66%
284	900122694	AYZ PUBLICIDAD SAS	2,61	23,60%	22,37	88,31%	34,86%	26,64%
285	900135415	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR SAS EN REORGANIZACION	2,47	59,59%	12,39	36,23%	33,48%	13,53%
286	900147578	ESPACIOS ALTERNOS SAS	2,12	34,85%	INDETERMINADO	16,49%	13,78%	8,98%
287	900162979	PCN PUBLICIDAD LTDA	3,45	23,54%	2,31	68,08%	7,63%	5,83%
288	900202565	MARCA REGISTRADA MR SAS	3,78	23,78%	INDETERMINADO	42,66%	24,20%	18,45%
289	900204473	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONIES S.A.S	2,34	50,74%	4,72	160,17%	27,48%	13,54%
290	900224569	BIOMARIN COLOMBIA LTDA	2,66	47,67%	1,44	233,55%	71,25%	37,29%
291	900247331	WHISKEY FILM SAS	1,31	75,88%	INDETERMINADO	25,16%	19,30%	4,66%
292	900260136	ANTHROPOLOGIC S.A.S	8,74	11,08%	INDETERMINADO	79,48%	14,69%	13,06%
293	900282001	GO SPORTS MEDIA SAS	1,63	61,36%	7,90	78,52%	76,23%	29,46%
294	900360619	INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP LTDA	1,36	78,39%	4,02	46,18%	59,85%	12,93%
295	900366218	CROMATICAPEX SAS	4,03	74,93%	INDETERMINADO	294,66%	28,13%	7,05%
296	900374048	ZORB PUBLICIDAD SAS EN REORGANIZACION	2,08	77,67%	INDETERMINADO	85,02%	34,87%	7,79%
297	900378858	INVERSIONES GABO SAS	10,37	61,59%	1,15	23,84%	11,13%	4,27%
298	900389753	PYP MEDIOS SAS	1,41	66,45%	8,68	37,18%	58,00%	19,46%
299	900394210	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	3,30	27,55%	5,67	72,29%	19,19%	13,90%
300	900423752	PRENSA & ENTRETENIMIENTO AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS	6,44	43,12%	INDETERMINADO	387,33%	4,80%	2,73%
301	900425718	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	2,31	33,89%	123,88	108,90%	40,33%	26,66%
302	900443180	GRUPO EMPRESARIAL ZAPATA MARTINEZ SAS	7,79	50,81%	4,06	57,16%	16,41%	8,07%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 71 de 109

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
303	900454459	FANTASTICA SAS	3,23	30,00%	INDETERMINADO	185,30%	28,44%	19,91%
304	900515542	CONTENIDOS EL REY SAS	1,37	66,20%	5,80	16,23%	124,65%	42,14%
305	900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	2,91	32,31%	14,31	50,72%	27,74%	18,78%
306	900524265	AIRFACTORY COLOMBIA LTDA	3,98	25,10%	2,94	25,39%	26,29%	19,69%
307	900548289	DIGIMARKETING SAS	2,24	44,05%	69,70	52,01%	99,47%	55,66%
308	900619786	LOS GOODFELLAS BIC S A S	1,47	64,89%	26,38	24,50%	58,48%	20,53%
309	900621477	PLANEAR COMUNICACIONES SAS	3,52	29,20%	INDETERMINADO	68,72%	28,89%	20,46%
310	900700061	IPROSPECT COLOMBIA SAS	1,73	57,04%	1,13	193,77%	16,98%	7,30%
311	900706422	BUENTIPO ANCHOR WORLDWIDE SAS	1,43	59,83%	INDETERMINADO	86,68%	10,34%	4,15%
312	900713342	TAPTAP ADVERTISING SAS	1,58	62,61%	1,98	218,46%	35,39%	13,23%
313	900731768	MARKET DYNAMO SAS	2,40	41,66%	INDETERMINADO	23,95%	34,51%	20,13%
314	900808626	COMARCA MARKETING ADVERTISING S A S EN REORGANIZACION	6,36	57,44%	18,45	28,62%	20,28%	8,63%
315	900812787	TWENTY AGENCIA CREATIVA SAS	4,25	56,60%	INDETERMINADO	15,65%	31,06%	13,48%
316	900908443	BURSON COHN & WOLFE COLOMBIA S.A.S	1,61	56,31%	INDETERMINADO	52,43%	122,16%	53,37%
317	900949435	ADBID LATINOAMERICA S.A.S.	1,25	76,20%	18,96	351,95%	43,49%	10,35%
318	900972188	GRUPO ADE SAS	1,30	73,78%	INDETERMINADO	11,23%	56,06%	14,70%
319	901007920	Pangea MTD SASPangea MTD SAS	2,30	43,31%	INDETERMINADO	302,77%	51,60%	29,25%
320	901069185	MACARENA & CO SAS	1,38	71,52%	INDETERMINADO	64,21%	62,22%	17,72%
321	901135214	NBCUNIVERSAL NETWORKS INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	1,31	62,55%	81,10	67,72%	35,26%	13,20%
322	901264539	INTELLIGENT CUSTOMER ACQUISITION SAS	1,89	52,74%	9,74	150,68%	98,88%	46,74%

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,05	0,14%	1,01	11,23%	1,82%	1,76%
MAXIMO	50,09	79,21%	INDETERMINADO	1959,37%	677,97%	181,38%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 72 de 109

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO	5,28	38,93%	535,24	145,02%	36,20%	17,60%
MEDIANA	2,67	39,61%	6,19	80,93%	22,71%	13,52%
MEDIA GEOMETRICA	3,37	28,67%	8,76	83,82%	21,73%	12,26%

2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Se hizo una revisión en el SECOP II de las empresas que participaron en diferentes procesos publicados por la Secretaría Distrital de Integración Social y otras Entidades Públicas a Nivel Nacional, con el objeto del proceso similar y/o relacionado con el actual. La información de los indicadores financieros corresponde al año 2023 de una muestra de noventa (90) empresas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

No.	NIT	NOMBRE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIAD AD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
1	830075011	CENTURY MEDIA S.A.S.	2,12	58,78%	5,08	241,99%	14,15%	5,83%
2	900175374	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	2,63	38,05%	35.507,18	67,61%	40,87%	25,32%
3	900787247	TAKTIKOS SAS	3,22	29,56%	60,59	19,25%	67,92%	47,84%
4	900803347	INNOVATIVE PROJECTS S A S	14,94	10,25%	INDETERMINADO	14,99%	1,98%	1,78%
5	901004465	ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS S A S	2,71	44,93%	3,68	40,69%	42,95%	23,66%
6	901360556	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	14,50	6,13%	INDETERMINADO	30,97%	32,07%	30,10%
7	830133329	UNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL – FUNDESCO	13,96	8,46%	INDETERMINADO	226,02%	55,40%	50,71%
8	900442171	THUNDER LIGHT S A S	1,91	42,76%	6,20	71,71%	37,18%	21,28%
9	901255224	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SA	32,93	3,00%	80,66	56,62%	9,32%	9,04%
10	900332118	FUNDACION SOCIAL COLOMBIA ACTIVA	5,27	26,66%	74,91	76,42%	61,19%	44,88%
11	800169622	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	4,66	45,14%	155,60	178,73%	105,44%	57,85%
12	901724927	3P INTEGRAL SAS	2,18	59,75%	INDETERMINADO	7,57%	96,38%	38,79%
13	900864269	INNOVA NOUS SAS	30,81	3,22%	INDETERMINADO	7,86%	15,65%	15,15%
14	900843188	FUNDACION G3	7,51	29,13%	138,20	16,30%	94,34%	66,87%
15	830073167	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3,14	46,18%	48,32	99,59%	32,66%	17,58%
16	900273896	INVERSIONES PUIN S. A S.	11,49	41,96%	53,65	49,42%	6,81%	3,95%
17	900627443	SOCIEDAD INVERSIONES PF S A S	3,59	25,49%	50,31	13,58%	22,37%	16,67%
18	900093164	MORIAH COMPANY S A S	13,10	34,52%	19,53	71,70%	32,19%	21,08%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 73 de 108

No.	NIT	NOMBRE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
19	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	2,46	54,48%	INDETERMINADO	182,27%	8,84%	4,02%
20	901132402	4 PODER OR COMUNICACIONES SAS	9,10	11,32%	INDETERMINADO	18,31%	21,24%	18,84%
21	900175862	EGESCO	1,05	88,74%	-7,71	1,60%	-101,68%	-11,45%
22	800075003	SUBATOURS SAS	8,27	32,90%	4,60	546,15%	22,16%	14,87%
23	900449016	PLUMABLANCA COMUNICACION ESTRATEGICA SAS	2,15	57,56%	136,40	58,32%	56,04%	23,78%
24	900787247	TAKTIKOS SAS	3,22	29,56%	60,59	19,25%	67,92%	47,84%
25	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	2,87	39,65%	42,37	474,13%	32,63%	19,69%
26	800184306	ROYAL PARK SAS	8,10	31,47%	20,63	194,02%	52,31%	35,85%
27	900605957	EN ALIANZA SAS	7,87	15,33%	22,80	28,22%	28,88%	24,46%
28	830017043	AUDIO DAZ P A SYSTEM SAS	5,40	25,00%	36,65	84,23%	27,82%	20,86%
29	900360948	CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI	22,47	4,38%	INDETERMINADO	24,34%	46,52%	44,48%
30	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.	6,84	35,92%	6,96	165,46%	32,40%	20,76%
31	900508201	INVERSIONES C F S SAS	23,78	38,86%	35,98	28,54%	104,93%	64,15%
32	830042365	MAGIN COMUNICACIONES S A S	4,30	46,94%	39,34	163,13%	25,08%	13,31%
33	900582854	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	8,94	11,16%	INDETERMINADO	252,72%	62,45%	55,48%
34	830083016	PROFESIONALES EN LOGISTICA DEPORTES Y EVENTOS LTDA	2,69	50,13%	13,87	12,38%	24,21%	12,07%
35	900080081	MARCAS VITALES BMV SAS	1,84	54,07%	2,39	196,99%	31,48%	14,46%
36	900572437	FUNDACION PAIS HUMANO	7,37	25,98%	127,70	109,80%	74,28%	54,98%
37	1022323197	CESAR AUGUSTO CALDERON RODRIGUEZ	2,51	32,08%	179,38	11,57%	43,95%	29,85%
38	8300956140	FUNVIVE 2.0	6,50	33,79%	18,70	56,72%	36,34%	24,07%
39	800000457	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	2,14	45,10%	104,05	319,72%	52,68%	28,92%
40	900653412	A2 Marketing New´s S.A.S	1,98	35,45%	710,79	43,86%	37,36%	24,11%
41	900637787	HAUTE PROTOCOLE SAS	3,03	30,72%	254,51	57,64%	52,39%	36,30%
42	830095352	CREATIVA PRODUCCIONES S.A.	3,01	43,26%	2,64	183,72%	12,77%	7,25%
43	900086918	CODESTA	17,78	6,17%	INDETERMINADO	24,26%	19,64%	18,42%
44	890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	3,16	38,56%	2,66	452,92%	19,76%	12,14%
45	830107841	SINTONIZAR MEDIOS SAS	1,35	69,02%	5,07	123,01%	32,61%	10,10%
46	830075011	CENTURY MEDIA S A S	2,12	58,78%	5,08	241,99%	14,15%	5,83%
47	830105695	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	54,48	18,31%	17,51	28,62%	50,12%	40,94%
48	830078025	DOUGLAS TRADE SAS	2,65	38,89%	134,52	182,65%	24,62%	15,04%
49	900810120	PEOPLE SECURITY SAS	3,21	43,80%	18,58	16,19%	37,60%	21,13%
50	901585505	EVENTUALES EVENTOS, TURISMO Y LOGÍSTICA ESTRATÉGICA S.A.S	13,43	7,44%	INDETERMINADO	64,42%	4,21%	3,90%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 74 de 108

No.	NIT	NOMBRE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
51	900634802	LUANA EXPERIENCE S.A.S	2,56	19,45%	76,52	20,65%	49,37%	39,77%
52	830043969	CONVETUR S A S	2,98	46,72%	1.506,26	128,08%	38,74%	20,64%
53	830122379	MARKETING PROCESOS Y GESTION MAPROGES SAS	3,17	24,50%	960,65	46,39%	30,20%	22,80%
54	901071739	ONNIX PRODUCCIONES SAS	3,04	30,47%	9,26	16,91%	15,44%	10,74%
55	900693739	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	6,11	30,47%	24,06	100,31%	27,57%	19,17%
56	900369179	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S A S	1,87	61,97%	7,76	116,19%	35,44%	13,48%
57	811025635	FEELING COMPANY SAS	2,53	42,58%	18,62	194,24%	18,92%	10,87%
58	901251958	EUONIA SAS	13,42	32,60%	INDETERMINADO	86,48%	14,44%	9,73%
59	900365212	4E SAS	1,46	67,88%	3,33	274,23%	24,84%	7,98%
60	900275221	DU BRANDS SAS	2,24	59,92%	15,83	1015,78%	35,99%	14,42%
61	900300970	INDUHOTEL SAS	40,59	2,97%	99,44	189,71%	19,22%	18,65%
62	901211678	BON SANTE SAS	14,20	31,16%	127,22	56,80%	9,45%	6,51%
63	901096303	CONTRAPUNTO GROUP SAS	7,07	10,27%	INDETERMINADO	13,95%	23,89%	21,43%
64	800212052	ORGANIZACION AXON360 S.A.S	4,32	16,84%	18.257,49	153,96%	12,58%	10,46%
65	900905767	CREALOGISTICA S.A.S	2,74	28,01%	146,65	35,14%	12,65%	9,11%
66	900233385	ORGANIZACION SIMPLEX S.A.S	2,07	49,29%	19,67	70,27%	17,91%	9,08%
67	810005685	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION POPULAR Y DE DESARROLLO HUMANO	57,08	23,30%	INDETERMINADO	67,48%	62,24%	47,74%
68	901120123	TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S.	2,25	50,15%	12,67	55,93%	41,29%	20,58%
69	900075108	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	4,43	36,80%	2,53	542,94%	17,53%	11,08%
70	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	5,59	26,01%	3.248,39	64,45%	16,62%	12,29%
71	900251399	FUNDACION WAYS OF HOPE	12,58	50,77%	INDETERMINADO	49,67%	43,42%	21,38%
72	900188352	RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S	6,52	34,04%	12,41	154,10%	20,13%	13,27%
73	830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	6,68	24,04%	16,68	2005,94%	24,18%	18,36%
74	900838992	LPX GROUP	4,91	23,34%	6,41	116,13%	9,36%	7,18%
75	811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	4,48	56,58%	5,21	508,85%	41,87%	18,18%
76	901557264	LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC	5,18	33,75%	169,26	132,70%	17,08%	11,31%
77	800064773	PUBBLICA S A S	3,03	42,96%	10,32	531,86%	33,56%	19,14%
78	900391059	QUINTA GENERACION S.A.S.	8,38	46,26%	9,05	299,34%	48,33%	25,97%
79	802013501	INMOV SAS	1,64	52,52%	3,84	233,29%	26,17%	12,42%
80	900572400	SINERGIA E INNOVACION SAS	5,10	19,47%	134,40	67,63%	10,77%	8,67%
81	900965377	ESTRATEGIAS PUNTO APARTE SAS	3,77	40,38%	39,39	134,33%	34,25%	20,42%
82	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S.	4,16	28,02%	0,95	62,97%	5,97%	4,30%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 75 de 109

No.	NIT	NOMBRE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
83	900387383	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S A S	2,47	41,51%	14,04	111,38%	17,12%	10,01%
84	900782536	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	15,90	40,31%	73,25	118,64%	53,15%	31,72%
85	901605394	GOLD LOGISTIC S.A.S.	3,04	32,84%	79,18	24,99%	72,70%	48,83%
86	901417108	ALIANAZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA	1,19	84,32%	INDETERMINADO	91,81%	120,97%	18,97%
87	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	2,60	58,24%	6,43	309,91%	59,34%	24,78%
88	900630951	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	2,55	59,48%	5,63	390,42%	47,47%	19,23%
89	9000626665	PRIME PRODUCCIONES S A	8,40	14,16%	11,31	58,60%	9,56%	8,20%
90	900454188	SOTAVENTO GROUP S A S	24,15	11,09%	238,26	673,84%	30,79%	27,38%

Fuente: SECOP II

Lo anterior se resume en la siguiente información estadística.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,05	2,97%	-7,71	1,60%	-101,68%	-11,45%
MAXIMO	57,08	88,74%	INDETERMINADO	2005,94%	120,97%	66,87%
PROMEDIO	8,04	35,49%	859,09	166,49%	34,17%	21,79%
MEDIANA	4,23	34,28%	21,71	80,33%	31,77%	19,06%
MEDIA GEOMETRICA	5,01	29,20%	34,24	81,99%	28,20%	17,62%

3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADIO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Se hizo una revisión en el SECOP II, para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos en los procesos relacionados y/o similares que fueron publicados y adjudicados por diferentes Entidades a Nivel Nacional, encontrando los siguientes:

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	UAEJPMP-SAMC-001-2024	Prestar los servicios como operador logístico en la organización,	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA	$ 585.000.000	1,50	64,00%	1,00		5,00%	5,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 76 de 108

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		coordinación y ejecución de eventos, actividades y/o reuniones que requiera la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional	PENAL MILITAR Y POLICIAL							
2	SED-LP-DSA-056-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS Y DE GESTIÓN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	$ 3.683.000.000	1,20	75,00%	1,20	30,00%	6,00%	3,00%
3	FDRS-LP-479-2024	PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO A MONTO AGOTABLE PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, CIERRE DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	$ 3.525.694.953	2,00	38,00%	2,47	30,00%	9,00%	4,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 77 de 108

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
4	LICITACION-PUBLICA-001-2023-MDN-UGG-DA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y PROTOCOLARIAS REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS REUNIONES Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER LOCAL, BILATERAL Y MULTILATERAL, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEBAN ATENDER LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	$ 3.500.000.000	1,40	60,00%	1,00	20,00%	>0%	>0%
5	SASI-ASO-002-2024	Prestación de servicios de un operador logístico para la organización, operación y ejecución de la realización de eventos institucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales –	ASOCAPITALES	$ 400.000.000	2,00	55,00%	5,00	50,00%	10,00%	5,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 78 de 109

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		ASOCAPITALES								
6	194-MDN-COGFM-ESDEG-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES, ESPACIOS PARA LA INTERACCIÓN CON COMUNIDAD ACADÉMICA Y DEMÁS ACTORES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES Y PROYECTOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	$ 508.591.692	2,20	44,00%	4,42	100,00%	16,00%	9,00%
7	SCRD-LP-02-2024	Prestar los servicios de operador logístico a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en los eventos y actividades de la Entidad o en los que haga parte, de acuerdo con las necesidades logísticas, técnicas y de insumos identificadas para su desarrollo.	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	$ 2.518.221.058	2,00	60,00%	4,80	16,67%	32,00%	10,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 79 de 108

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
8	ESAP-LP-001-2024	Prestación de servicios de operador logístico para la organización, operación y ejecución de eventos y/o actividades en cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESAP.	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	$ 2.447.518.844	2,00	65,00%	3,00	60,00%	15,00%	5,00%
9	SNS-LP-1-2024	Prestar los servicios de apoyo logístico para la coordinación, organización y realización de los eventos y actividades de carácter nacional que en ejercicio de sus funciones debe realizar y atender la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	$ 1.927.948.307	1,70	60,00%	2,00	50,00%	15,00%	8,00%

Fuente: SECOP II

Lo anterior se resume en las siguientes medidas estadísticas.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,20	38,00%	1,00	16,67%	5,00%	3,00%
MAXIMO	2,20	75,00%	5,00	100,00%	32,00%	10,00%
PROMEDIO	1,78	57,89%	2,77	44,58%	13,50%	6,13%
MEDIANA	2,00	60,00%	2,47	40,00%	12,50%	5,00%
MEDIA GEOMETRICA	1,75	56,84%	2,31	38,16%	11,52%	5,68%

4. INDICADORES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS PROCESOS ANTERIORES.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 80 de 109

Se realizó la búsqueda en el SECOP II de los procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social en los últimos años, encontrando los que se relacionan a continuación:

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SDIS-SAMC-004-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD	$ 1.109.136.000	1,65	57.,83%	2,50	70,00%	8,00%	4,38%
2	SDIS-SAMC-001-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÒN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	$ 673.500.000	2,00	55,00%	4,00	10,00%	11,00%	6,00%
3	SDIS-SAMC-004-2021	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	$ 865.000.000	1,30	70,00%	1,00	30,00%	3,00%	2,00%
4	SDIS-LP-003-2024	PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	$ 1.815.760.200	1,65	60,00%	1,68	25,00%	7,33%	5,51%

Fuente: SECOP II

Lo anterior se resume en los siguientes datos estadísticos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 81 de 109

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,30	55,00%	1,00	10,00%	3,00%	2,00%
MAXIMO	2,00	70,00%	4,00	70,00%	11,00%	6,00%
PROMEDIO	1,65	61,67%	2,30	33,75%	7,33%	4,47%
MEDIANA	1,65	60,00%	2,09	27,50%	7,67%	4,95%
MEDIA GEOMETRICA	1,63	61,36%	2,02	26,92%	6,63%	4,13%

Una vez finalizado el análisis de las fuentes de información, se determinan los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

CONCEPTO	METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
SUPERSOCIEDADES	MINIMO	1,05	0,14%	1,01	11,23%	1,82%	1,76%
	MAXIMO	50,09	79,21%	INDETERMINADO	1959,37%	677,97%	181,38%
	PROMEDIO	5,28	38,93%	535,24	145,02%	36,20%	17,60%
	MEDIANA	2,67	39,61%	6,19	80,93%	22,71%	13,52%
	MEDIA GEOMETRICA	3,37	28,67%	8,76	83,82%	21,73%	12,26%
EMPRESAS PROCESOS SIMILARES	MINIMO	1,05	2,97%	-7,71	2%	-102%	-11%
	MAXIMO	57,08	88,74%	INDETERMINADO	2005,94%	120,97%	66,87%
	PROMEDIO	8,04	35,49%	859,09	166,49%	34,17%	21,79%
	MEDIANA	4,23	34,28%	21,71	80,33%	31,77%	19,06%
	MEDIA GEOMETRICA	5,01	29,20%	34,24	81,99%	28,20%	17,62%
PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES	MINIMO	1,20	38,00%	1,00	16,67%	5,00%	3,00%
	MAXIMO	2,20	75,00%	5,00	100,00%	32,00%	10,00%
	PROMEDIO	1,78	57,89%	2,77	44,58%	13,50%	6,13%
	MEDIANA	2,00	60,00%	2,47	40,00%	12,50%	5,00%
	MEDIA GEOMETRICA	1,75	56,84%	2,31	38,16%	11,52%	5,68%
PROCESOS ANTERIORES SDIS	MINIMO	1,30	55,00%	1,00	10,00%	3,00%	2,00%
	MAXIMO	2,00	70,00%	4,00	70,00%	11,00%	6,00%
	PROMEDIO	1,65	61,67%	2,30	33,75%	7,33%	4,47%
	MEDIANA	1,65	60,00%	2,09	27,50%	7,67%	4,95%
	MEDIA GEOMETRICA	1,63	61,36%	2,02	26,92%	6,63%	4,13%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 82 de 109

CONCEPTO	METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
REFERENCIA UTILIZADA		PROMEDIO PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES	PROMEDIO PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES	MEDIA GEOMETRICA PROCESOS ANTERIORES SDIS	PORCENTAJE RESPECTO DEL PRESUPUESTO	MEDIANA PROCESOS ANTERIORES SDIS	MEDIA GEOMETRICA PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES
INDICADORES REQUERIDOS PARA EL ACTUAL PROCESO		1,78	57,89%	2,02	25,00%	7,67%	5,68%
INDICADORES CUMPLIMIENTO DE DECRETO No. 1860 DE 2021		1,65	62,00%	1,90	20,00%	6,50%	4,50%

Con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos, se determina el porcentaje de cumplimiento respecto a la muestra.

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL, MUESTRA	MAYOR	PORCENTAJE	MENOR	PORCENTAJE
LIQUIDEZ	1,78	412	321	78%	91	22%
ENDEUDAMIENTO	57,89%	412	320	78%	92	22%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	2,02	412	374	91%	38	9%
CAPITAL DE TRABAJO	25,00%	412	350	85%	62	15%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	7,67%	412	353	86%	59	14%
RENTABILIDAD ACTIVO	5,68%	412	343	83%	69	17%

Teniendo en cuenta la información del cuadro anterior se evidencia que los diferentes indicadores se cumplen dentro de la muestra así: en liquidez el 78%, endeudamiento 78%, razón cobertura de intereses 91%, capital de trabajo 85% rentabilidad sobre el patrimonio 86% y rentabilidad sobre el activo 83%.

CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Liquidez
2. Índice de Endeudamiento
3. Razón de cobertura de intereses
4. Capital de Trabajo

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 83 de 109

obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método suma de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \ldots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \ldots + PCn)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si **L ≥ 1,78**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **L < 1,78**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 84 de 109

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de suma de los componentes de los indicadores así:

$$NE = \frac{(PT1 + PT2 + \ldots + PTn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **NE ≤ 57,89%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 57,89%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de suma de los componentes de los indicadores así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 85 de 109

$$RCI = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(GI1 + GI2 + \ldots + GIn)}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Si **RCI ≥ 2,02**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 2,02**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

4. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

KW = AC – PC ≥ 25,00% PO

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial del Proceso

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \ldots + (ACn - PCn) \geq 25{,}00\% \; PO$$

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 86 de 109

PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial del Proceso.

Condición:

Si **KW ≥ 25,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 25,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo

1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de suma de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(Pt1 + Pt2 + \ldots + Ptn)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 87 de 108

Condición:

Si **RP ≥ 7,67%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 7,67%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de suma de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **RA ≥ 5,68%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 5,68%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera

Indicador	Fórmula	Estudio del sector

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 88 de 109

Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,78
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 57,89%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 2,02
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 25,00%
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 7,67%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 5,68%

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMAS DE COMPRAS PÚBLICAS Y MIPYMES

Con base en lo dispuesto en el Decreto 1860 del 2021, los proponentes Mipymes y emprendimiento de mujeres que acrediten dicha condición, se solicita el cumplimiento de los siguientes indicadores:

La verificación de la capacidad financiera, se efectuará mediante la obtención de los indicadores de:

1. Índice de Liquidez
2. Índice de Endeudamiento
3. Razón de cobertura de intereses
4. Capital de Trabajo

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 89 de 109

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de suma de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \ldots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \ldots + PCn)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si **L ≥ 1,65**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **L < 1,65**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de suma de los componentes de los indicadores así:

$$NE = \frac{(PT1 + PT2 + \ldots + PTn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 90 de 109

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **NE ≤ 62,00%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 62,00%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de suma de los componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(GI1 + GI2 + \ldots + GIn)}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Si **RCI ≥ 1,90**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 1,90**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 91 de 109

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

4. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

KW = AC – PC ≥ 20,00% PO

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial del Proceso.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) +…+ (ACn - PCn) ≥ 20,00% PO

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial del Proceso.

Condición:

Si **KW ≥ 20,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 20,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 92 de 109

2. Rentabilidad sobre el activo

1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de suma de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(Pt1 + Pt2 + \ldots + Ptn)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Condición:

Si **RP ≥ 6,50%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 6,50%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

UOp

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 93 de 109

$$RA = \frac{\quad}{AT} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de suma de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **RA ≥ 4,50%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 4,50%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,65
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 62,00%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,90
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 20,00%
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 6,50%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 4,50%

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Estado de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 94 de 109

Situación Financiera y el Estado de Resultados de la última vigencia fiscal, los cuales deben estar firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

9 ASPECTOS PRESUPUESTALES

El análisis económico del sector, adelantado por la SDIS tuvo como objetivo determinar las condiciones de oferta y demanda del mercado en los bienes y servicios que se requieren contratar para llevar a cabo la operación de sus eventos institucionales. Dicha actividad se desarrolló mediante el estudio de diferentes precios que se registran en el mercado a través de la solicitud de cotizaciones a operadores logísticos.

Es de aclarar que, para este tipo de servicios de Operación Logística, no es posible determinar la cantidad exacta de los bienes y servicios de cada evento, solicitados por las distintas dependencias de la secretaría. Por esta razón el presupuesto del contrato será ejecutado como una bolsa de recursos que se irá agotando de acuerdo con la ejecución efectiva de los bienes y servicios que se pretenden contratar. No obstante, se tomaron como referencia algunos de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, para la realización de los eventos programados.

En la etapa de acercamiento al mercado de operación logística, el área técnica realizó la solicitud de cotización de la lista de productos, para lo cual se efectuaron cuarenta y cuatro (44) solicitudes de cotización a diferentes empresas dedicadas a la prestación de servicios y que hacen parte de los históricos de los estudios de mercado para el proceso de operación logística que ha adelantado esta Secretaría. Así mismo mediante la plataforma transaccional de SECOP II se publicó la solicitud SDIS-SC-OAC-001-2025 el cual se publicó el 21 de enero del 2025, con fecha máxima para entrega de cotizaciones el 30 de enero del año en curso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 95 de 109

En esta etapa se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas que, según su experiencia y portafolio de bienes y servicios, tienen la capacidad de cotizar los requerimientos de los eventos de la Secretaría:

BASE DE DATOS OPERADOR LOGISTICO - SECOP				
EMPRESA	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CORREO ELECTRONICO**	**TELEFONO**	**CIUDAD**
LOGISTICA Y SUMINISTROS CORP SAS	MARIO FRANCISCO ROJAS CORTES	logyscorp@gmail.com	3108381670	BOGOTÁ
LEON GRAFICAS S.A.S	EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE	contratacion@leongraficas.com	2630088	IBAGUE
activa logistica y eventos	NELSON ARIEL RUGE AGUILERA	nelson.ruge@activagrupo.co	3153102198	IBAGUE
DM LOGISTICA Y EVENTOS	JINETH TATIANA GOMEZ IBAÑEZ	DMCONTRATACIONES20@GMAIL.COM	3115148447	GIRARDOT
ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS	JORGE EDISON GOMEZ GOMEZ	contabilidad@estrategiaylogistica.com	7714974	BOGOTÁ
LOGISTICA DE COLOMBIA SAS	TATIANA VELASCO RODRIGUEZ	info@logiscol.com.co	3472472	BOGOTÁ
Logistica ATL SAS	Pilar Yesenia Peña Lasso	logisticaatl0@gmail.com	3176356333	BOGOTÁ
LOGISTICA Y SUMINISTROS CORP SAS	MARIO FRANCISCO ROJAS CORTES	logyscorp@gmail.com	3108381670	BOGOTÁ
LPC LOGISTICA PARA COLOMBIA LTDA	LADY ANDREA PARRA CLAVIJO	lpclogistica@gmail.com	3281260-2077541	BOGOTÁ
SIGLA FUNDAR LOGISTICA Y SERVICIOS INTEGRALES	JAIRO ALEXANDER BELTRAN RINCON	presidenciafundar@gmail.com	4973859	BOGOTÁ
Soluciones Logisticas HGM S.A.S.	Alba Maria Mancera Hernandez	solucioneslogisticashgm@gmail.com	3125852289	BOGOTÁ
TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	Myriam Del Carmen Duque Duque	administrativo@titansolucioneslogisticas.com	3184890642	MEDELLÍN
A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	LUIS ALEJANDRO CASAS FLÓREZ	clemerosales@ayceventos.com; sandra.rosales@ayceventos.com	6243080	BOGOTÁ
PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S.	Edgar Miguel Cardona Jamaica	licitaciones@logistica911.com	6044615	BOGOTÁ
ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S	ROBERTO CARLOS MUÑOZ ANACONA	rmunoz@elitelogistica.com	7454580	BOGOTÁ
COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y	NUBIA YANNETH LADINO OCHOA	LICITACIONES.COOPAMER@GMAIL.COM; yanneth.ladino@gruposattis.com	7157451	BOGOTÁ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 96 de 109

LOGISTICA EN COLOMBIA				
LOGISTICA Y EVENTOS EXPERIENCIAL SAS	ADRIANA PATRICIA VILLALOBOS	brianrojas@logisticayeventos.com	2637480	BOGOTÁ
SOLUCIONES LOGISTICAS PC S.A.S.	PATRICIA CRUZ VARON	solucioneslogisticas1717@gmail.com	3125030222	BOGOTÁ
FUSION LOGISTICA SAS	DIANA CATALINA JARAMILLO RESTREPO	administrativo@fusionlogistica.com	3222390	MEDELLÍN
Optima Logistica Integral s.a.s	Carolina Gomez Restrepo	optimalogisticaintegral@gmail.com	3220375	MEDELLÍN
Consorcio G3 - Vientos	Daniel Eduardo Lopez	fundaciong3@gmail.com	3164732491	Bogotá
Inversiones CFS S.A.S	Luis Felipe Guerra Echandia	inversiones4c@outlook.com	3185743505	Bogotá
UL integral 2023	Julieth Paola Riaño Beltran	haherrera.sp@gmail.com	3214463294	Bogotá
Prime Produciones	Hugo Alejandro Benavides	licitaciones@prime-producciones.com	3196863958	Bogotá
Logpuin-pf	July Natalia Hernandez	licitacioneslfp2@gmail.com		Bogotá
Moriah company	Fredy Jimmy Garcia Rincon	contratacionestatal.sr@gmail.com	601 5650100	Bogotá
Mercadeo Estratégico	Francisco Javier Rios Juliao	ttoro@mestrategico.com	3114109756	Bogotá
L&M publicidad S.A.S	Luis Eduardo Mora Gomez	licitaciones@impubdidad.com.co	3014274610	Bogotá
Convetur S.A.S.	Anyela Ximena Ordoñez Castillo	conveturltda@hotmail.com	3157918966	Bogotá
Unloft produccion de marca S.A.S.	Yuye Adriana Argotty Ramirez	licitaciones@unloft.co	3102384714	Bogotá
Du Brands	Pedro Javier Sarmiento Charry	licitaciones@dubrands.com	601 4674698	Bogotá
Unión temporal SDIS 2023	Fernando andres Rubiano Rodriguez	comercial@musictimedm.com	3213710502	Bogotá

Así mismo, se les solicito incluir dentro de su cotización los siguientes aspectos:

- Valor del IVA y/o demás impuestos y tributos de ley.
- Vigencia de cotización (día, mes y año). Se solicita que no sea inferior a (90) días.
- Dirección de domicilio principal del oferente.
- El valor ofertado de los bienes y/o servicios requeridos, debe incluir transporte, montaje, desmontaje y todos los costos directos o indirectos, necesarios para la prestación del servicio. Al igual incluir el costo del recurso humano base para la ejecución del contrato, así como todos los costos directos, indirectos y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 97 de 108

Una vez cumplido el plazo de entrega, la entidad recibe a través de correo electrónico las siguientes cotizaciones.

Recibida por SECOP II

1. COMPENSAR

Posteriormente, se da alcance a los correos para ampliar fecha de presentación de cotizaciones hasta el 03 de febrero de 2025

Recibida por la invitación por correo, con ampliaciones de plazo:

1. ACOMEDIOS
2. CARACOL
3. QUINTA GENERACIÓN
4. SINTONIZAR
5. VIERNES TOTAL

Una vez realizado el formato de validación con las 6 cotizaciones que cumplen con los requisitos establecidos, se observa que los valores de dispersión son muy altos, se solicita vía teléfonica nuevas cotizaciones a empresas, se recibe una (1) nueva cotización por parte de la empresa de Mercadeo Estratégico lo cual permite que el estudio de validación se realice con 7 cotizaciones.

Recibida por correo electrónico de tiempo extemporáneo

1. MERCADEO ESTREATEGICO

Tomando como base las cotizaciones anteriores, el área técnica anexo al estudio de cotización los precios unitarios de referencia viabilizados 2024 mediante menorando I2024007048 de fecha: 2024-03-12 17:11:40 con indexación de IPC al cierre 2024 más el cálculo del IVA del 19% de 63 ítems que cumplen con la misma característica los cuales se toman en el nuevo estudio de mercado teniendo en total 8 cotizaciones que se encuentran acorde con el procedimiento de la entidad.

De conformidad con lo anterior, se procedió a diligenciar el formato “Anexo 1 - Documento de Validación de Precios de Referencia”, con el cual se realizó el análisis de las cotizaciones, obteniendo los valores mediante tres métodos de cálculo: Promedio, Mediana y Media Geométrica para cada uno de los 135 elementos solicitados.

Posteriormente, se calculó la desviación estándar como medida de dispersión, la cual indica cuánto pueden alejarse los valores respecto al promedio, la mediana y la media geométrica en relación con las cotizaciones de cada elemento. Esta desviación se sumó y restó, creando un rango de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 98 de 109

valores (TECHO – TÚNEL ALTO y PISO - TÚNEL BAJO), lo que permite estimar un valor ajustado al mercado incluyendo los impuestos. Para este ejercicio, al tratarse de empresas de servicios de operación logística, se aplicó el IVA del 19%.

Así las cosas, una vez analizados los resultados y revisadas las dispersiones, el área técnica consideró pertinente utilizar el método estadístico de PROMEDIO para la definición de los precios de referencia, ya que los de más modelos tienen ítems con dispersión superior al 20% como se indica a continuación:

MODELO	CANTIDAD ITEMS CON DISPERSION SUPERIOR AL 20%
PROMEDIO	0
MEDIANA	39
MEDIA GEOMETRICA	25

Realizado un análisis de las cotizaciones y el resultado del modelo PROMEDIO el área técnica determina no tener en cuenta 10 ítems no se requiere con frecuencia en los distintos eventos a realizar.

Relación de ítem retirados:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
116	Transporte	Transporte tipo automóvil, perímetro urbano *	Una hora nocturna
118	Transporte	Transporte tipo automóvil, perímetro urbano *	Un recorrido nocturno
121	Transporte	Transporte tipo van para 12 personas, perímetro urbano *	Un recorrido nocturno
123	Transporte	Transporte tipo van para 12 personas, a Sumapaz o a municipos aledaños a no mas de 3 horas de Bogotá *	Un recorrido diurno
124	Transporte	Transporte tipo van para 12 personas, a Sumapaz o a municipos aledaños a no mas de 3 horas de Bogotá *	Un recorrido nocturno
125	Transporte	Transporte tipo van para 12 personas, a Sumapaz o a municipos aledaños a no mas de 3 horas de Bogotá *	Disponibilidad 8 horas
129	Transporte	Transporte tipo bus para 25 personas, perímetro urbano *	Un recorrido nocturno
130	Transporte	Transporte tipo bus para 25 personas, perímetro urbano *	Disponibilidad 8 horas
134	Transporte	Transporte tipo bus para 40 personas, perímetro urbano *	Un recorrido nocturno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 99 de 108

135	Transporte	Transporte tipo bus para 40 personas, perímetro urbano *	Disponibilidad 8 horas

Por lo anterior Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, emite el aval de los precios unitarios de referencia a los 88 ítems tomado por el modelo del PROMEDIO como se encuentran en memorando I2025008462, de 16 de marzo de 2025., 37 ítems se muestran una variación superior al 5,2% por lo anterior el área técnica indexara los precios de la vigencia 2024 emitidos por la Subdirección de diseño evaluación y sistematización.

#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
8	Iluminación	Iluminación Reflector led capacidad de 200 w Alquiler del servicio por 1 día	Alquiler del servicio por 1 día
12	Internet	Internet Punto de Internet de 50 megas. inalambrico 1 a 6 horas	1 a 6 horas
18	Mobiliario	Mobiliario Mesa redonda para 10 puestos (se cotiza para un rango de servicio de 1 a 20 unidades) Valor por unidad	Valor por unidad
20	Mobiliario	Mobiliario Mesón 1,20 x 0,60mts (se cotiza para un rango de servicio de 1 a 20 unidades) Valor por unidad	Valor por unidad
33	Mobiliario	Mobiliario Sofá 2 puestos, color a elección Unidad	Unidad
34	Mobiliario	Mobiliario Sofá 3 puestos, color a elección Unidad	Unidad
43	Pantallas	Pantallas 1 Pantalla Led 56". referencias Ultra HD - HD . Smart TV. Soporte de TV móvilcon ruedas bloqueables, altura ajustable para soporte de TV de 32 a 80 pulgadas, pantalla plana, carga de 110 libra. Cableado y extensiones de corrientes necesarios Alquiler del servicio por 1 día	Alquiler del servicio por 1 día
48	Planta Eléctrica	Planta Eléctrica 1 Planta eléctrica de 75 kva insonora cable extensión encauchetada, con combustible, cerramiento en vallas de separación y extintor pasacables a piso de acuerdo a la extención de cables de corriente Alquiler del servicio de 1 a 6 horas	Alquiler del servicio de 1 a 6 horas
50	Ambeintciòn	Ambeintciòn Separadores de filas (rompe tráfico), de 1,20mts, con sistema de reata Unidad	Unidad
51	Personal	Personal 1 Operario de aseo uniformado, con insumos para recolección basura y su disposición final. 1 a 4 horas	1 a 4 horas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 100 de 100

52	Personal	Personal 1 Operario de aseo uniformado, con insumos para recolección basura y su disposición final. 1 a 6 horas	1 a 6 horas
54	Personal	Personal 1 Coordinador logístico con experiencia en manejo de aglomeraciones, uniformado. 1 a 4 horas	1 a 4 horas
55	Personal	Personal 1 Coordinador logístico con experiencia en manejo de aglomeraciones, uniformado. 1 a 6 horas	1 a 6 horas
56	Personal	Personal 1 Coordinador logístico con experiencia en manejo de aglomeraciones, uniformado. 1 a 8 horas	1 a 8 horas
57	Personal	Personal 1 Operador logístico, con experiencia en manejo de aglomeraciones, uniformado. 1 a 4 horas	1 a 4 horas
58	Personal	Personal 1 Operador logístico, con experiencia en manejo de aglomeraciones, uniformado. 1 a 6 horas	1 a 6 horas
59	Personal	Personal 1 Operador logístico, con experiencia en manejo de aglomeraciones, uniformado. 1 a 8 horas	1 a 8 horas
64	Personal	Personal Brigadista Contraincendios certificado y avalado, con los elementos necesarios para su operación 1 a 8 horas	1 a 8 horas
65	Personal	Personal 1 Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, optima presentación personal, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo) 1 a 6 horas	1 a 6 horas
72	Sonido	Sonido Set básico de amplificadores: 1 Guitarra. 1 Bajo, 1 Teclado Alquiler del servicio por 1 día	Alquiler del servicio por 1 día
73	Tarima	Tarima tarima de 2 metros por 3 metros a 70 centimetros de altura, doble escalón, servicios para periodistas Unidad	Unidad
74	Tarima	Tarima Tarima de 6.00 m x 6,00 m Altura a convenir. incluye faldón color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) Alquiler del servicio por 1 día	Alquiler del servicio por 1 día
75	Tarima	Tarima 1 Tarima de 8.00 m x 6,00 m . Altura a convenir. incluye Faldón color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) Unidad	Unidad
76	Tarima	Tarima Tarima de 12.00 m x 6,00 m . Altura a convenir. incluye faldón color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) Alquiler del servicio por 1 día	Alquiler del servicio por 1 día
77	Tarima	Tarima Piso estiba en plástico por 1 m2. (unidad por metro cuadrado) Unidad	Unidad
78	estructura	estructura Estructura de Techo Grand support 12 x 9 a dos aguas . Incluye anclaje a piso o algodones de agua, de acuerdo a lo que requiera el montaje. Alquiler del servicio por 1 día	Alquiler del servicio por 1 día
80	Alimentación	Alimentación Coffee break AM / PM: producto de sal de panadería (mínimo 60gr), mini bocadillo de dulce y jugo (mínimo 240cc) natural en 2 opciones * incluye servicio de personal para servido (se cotiza para un rango de servicio de 1 a 50	Valor por unidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 101 de 102

		personas) Valor por unidad	
81	Alimentación	Alimentación Coffee break AM / PM: producto de sal de panadería (mínimo 60gr), mini bocadillo de dulce y jugo (mínimo 240cc) natural en 2 opciones * incluye servicio de personal para servido(se cotiza para un rango de servicio de 51 personas en adelante) Valor por unidad	Valor por unidad
82	Alimentación	Alimentación Refrigerio empacado en contenedor individual ecológico: Producto de sal panadería con proteína (mínimo 60gr), fruta, dulce y jugo (mínimo 240cc) * (se cotiza para un rango de servicio de 1 a 50 personas) Valor por unidad	Valor por unidad
83	Alimentación	Alimentación Refrigerio empacado en contenedor individual ecológico: Producto de sal panadería con proteína (mínimo 60gr), fruta, dulce y jugo (mínimo 240cc) * (se cotiza para un rango de servicio de 51 personas en adelante) Valor por unidad	Valor por unidad
84	Alimentación	Alimentación Refrigerio navideño incluye: buñuelo, natilla, panetón, jugo y fruta. Empaque ecológico alusivo a la navidad * (se cotiza para un rango de servicio de 1 a 50 personas) Valor por unidad	Valor por unidad
85	Alimentación	Alimentación Refrigerio navideño incluye: buñuelo, natilla, panetón, jugo y fruta. Empaque ecológico alusivo a la navidad * (se cotiza para un rango de servicio de 51 personas en adelante) Valor por unidad	Valor por unidad
91	Alimentación	Alimentación Almuerzo empacado en contenedor individual ecológico: alimento proteico, alimento energético farináceo, ensalada o verdura caliente, postre y jugo envasado (se cotiza para un rango de servicio de 51 personas en adelante) Valor por unidad	Valor por unidad
96	Alimentación	Alimentación Onces Santafereñas servido a la mesa (agua de panela, almojábana y porción de queso) Debe incluir meseros, personal de servicio y todo lo que requiera para su operación autónoma (mesas, samovares, manteles para su estación de servicio entre otros) (se cotiza para un rango de servicio de 1 a 50 personas) Valor por unidad	Valor por unidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 102 de 10

97	Alimentación	Alimentación Onces Santafereñas servido a la mesa (agua de panela, almojábana y porción de queso) Debe incluir meseros, personal de servicio y todo lo que requiera para su operación autónoma (mesas, samovares, manteles para su estación de servicio entre otros) (se cotiza para un rango de servicio de 51 personas en adelante) Valor por unidad	Valor por unidad
108	Servicios médicos	Servicios médicos Ambulancia Medicalizada avalada y certificada para su operación por la entidad correspondiente, perímetro urbano, con conductor, auxiliar de enfermería y médico 1 a 4 horas	1 a 4 horas
109	Servicios médicos	Servicios médicos Ambulancia Medicalizada avalada y certificada para su operación por la entidad correspondiente, perímetro urbano, con conductor, auxiliar de enfermería y médico 1 a 8 horas	1 a 8 horas

Cabe aclarar que el valor precio de referencia de cada elemento se calculó con formula redondear a cero decimales, donde los valores se aproximan al múltiplo del entero más cercano, de esta manera se establece como el valor tope o valor máximo de cada uno de los elementos.

COMISIÓN DE SERVICIO

Para establecer el porcentaje de comisión de servicios, La Entidad tomó como referencia el siguiente aspecto:

- El promedio de los porcentajes cotizados en el estudio de mercado arrojó una comisión del 13% como se evidencia en el siguiente cuadro.

ITEM	COMPENSAR	ACOMEDIOS	CARACOL	VIERNES TOTAL	MERCADEO ESTRATEGICO	QUINTA GENERACION	SITONIZAR
COMISION DE SERVICIO	10%	12%	12%	12%	22%	15%	7%
Promedio	13%						

Los porcentajes cotizados en el estudio de mercado arrojaron una comisión superior a los históricos registrados en otros procesos en la entidad y que no corresponden a un estándar coherente del mercado, entre los años 2018, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 arrojan un promedio de 9.33% como se evidencia a continuación:

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL	DESCRIPCION DEL PROCESO	PROVEEDOR	VALOR DEL CONTRATO	%COMISIÓ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 103 de 104

	CONTRATO		ADJUDICADO		N DEL PROCESO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	8644-2024	PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S.	$ 2.716.576.707	9%
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	8646-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD	CONVETUR S.A.S.	$1.109.136.000 COP	9%
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-	7055-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÒN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	$1.003.500.000 COP	9%
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-	9802-2021	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Adescubrir Travel & Adventure SAS	$865.000.000 COP	8%
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-	14918-2020	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	INVERSIONES CFS SAS	$87.780.300 COP	8%
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL -	5832-2018	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y MISIONALIDAD	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.	$116.887.475 COP	13%

HISTÓRICO COMISIÓN PROCESOS ANTERIORES

ITEM	2018	2020	2021	2022	2023	2024	PROMEDIO
COMISION DE SERVICIO	13%	8%	8%	9%	9%	9%	9,33%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 104 de 104

- Comparado el promedio cotizado en el año 2024 con el promedio histórico de los años 2018, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se tiene un incremento del 23.07%.

COMPARACIÓN VARIACIÓN HISTÓRICO Y COTIZADO

ITEM	PROMEDIO HISTORICO (2018; 2020; 2021; 2022; 2023; 2024)	PROMEDIO 2025	VARIACIÓN
COMISIÓN DE SERVICIO	9,33%	13%	12%

- La variación del 12% no corresponde a un estándar coherente del mercado para un proceso de operación logística, teniendo en cuenta que, la SDIS ha logrado ejecutar en anteriores vigencias fiscales el objeto contractual sin que se haya comprometido en algún momento la ecuación económica del contrato; por lo que el porcentaje de comisión para la presente contratación se establece sobre el promedio del histórico de los procesos realizados en la Entidad, redondeado a (0) cero, quedando en 9%.

En ese sentido, la Entidad establece como valor máximo aceptable dentro del presente proceso de selección un diez por ciento (9%) de comisión de servicios.

9.1 Presupuesto estimado

La estimación del presupuesto para la contratación de la presente vigencia 2025, se tomó como referencia el contrato que ejecutó la Secretaría para el 2024 de operación logística (Contrato No. 8466-2024), y se hizo una proyección de costos con base en los eventos efectivamente realizados:

Las cantidades de los elementos utilizados con mayor recurrencia en cada uno de ellos incluida la comisión de servicio como elemento constitutivo de costos.

Los precios para este análisis se tomaron del estudio de mercado realizado por la Entidad, el cual se construyó con las cotizaciones que fueron allegadas por las distintas empresas que prestan el servicio de operación logística. La Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante el memorando con radicado I2025008462 de fecha 16 de marzo del 2025, viabilizó el listado de precios unitarios de referencia.
Para establecer el porcentaje de comisión de servicio del proceso de Operador Logístico del año 2025, se tomó como referencia el promedio histórico de los estudios de mercado realizados por la Entidad de años anteriores el cual arrojó 9%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 105 de 106

Siendo estas herramientas (eventos, cantidades estimadas, precios y porcentaje de comisión de servicio), los insumos para determinar el presupuesto para el presente proceso de selección.

Por lo anterior, la SDIS determinó que para cumplir con el siguiente objeto de contrato: **"PRESTAR SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**." cuenta con un presupuesto de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($3.225.628.160) M/CTE.** valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

Es de aclarar que, el contrato que surja del presente proceso de selección será por monto agotable, es decir, que se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial. El presupuesto se ejecutará paulatinamente de conformidad con los valores causados con ocasión de lo pagado al contratista más su respectiva comisión de servicios, hasta agotar los recursos. El agotamiento de los recursos, se dará acorde con las necesidades de la Entidad.

10. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR

- El mercado de los bienes y servicios requeridos para el presente proceso están incluidos en un mercado amplio, que permite a los proveedores que se especialicen en brindar este tipo de bienes y que estén facultados para cumplir en la totalidad de la demanda a muy buena Calidad, no solo en el ámbito público sino también en los demás sectores que lo requiera.

- Actualmente se cuenta con una gran cantidad de proveedores en el mercado, que prestan los servicios de operador logístico, como se evidencio en la solicitud de proveedores en la plataforma SECOP II.

- Los bienes objeto del presente estudio, tienen condiciones técnicas normales que permiten al futuro contratista cumplir con las actividades programadas para su realización, atendiendo la cadena de producción, distribución y venta, ya que hacen parte de la economía nacional a gran escala, lo que genera tranquilidad al sector dedicado a esta actividad.

- De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio de mercado, se evidencia que los precios de los elementos relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que suministran estos bienes tienen amplia trayectoria a nivel nacional y no hay ninguna variable económica que afecte el comportamiento de los precios, de esta forma los precios que se manejarán en el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 106 de 106

futuro contrato de prestación de servicios serán constantes hasta finalizar el plazo de ejecución y/o agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

- Por último, teniendo en cuenta los requisitos generales exigidos por Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de los procesos de Selección, la administración solicitará a los interesados en participar, las ponderaciones y condiciones técnicas y económicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

ALEJANDRA MALDONADO RIVERA
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Elaboró: Ximena Rodríguez Pino - Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones
Revisó: Mayerly Aguirre Quesada - Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 107 de 109

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIO DEL SECTOR FINAL 250425

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431

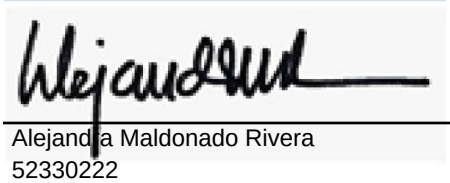
Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-25 10:42:44

Finalización: 2025-04-25 10:59:20

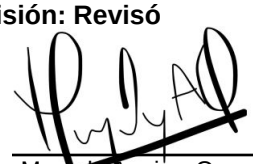
Escanee el código para verificación

Firma: Firmante



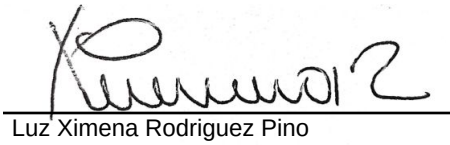
Alejandra Maldonado Rivera
52330222
nmaldonado@sdis.gov.co
jefe oficina asesora de comunicaciones
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó



Mayerly Aguirre Quesada
1110486238
maguirre@sdis.gov.co
Contratista

Elaboración: Elaboró



Luz Ximena Rodriguez Pino
51987583
lxrodriguezp@sdis.gov.co
contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431
2025-04-25T10:59:25-05:00 - Pagina 108 de 109

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR FINAL 250425

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250425-104244-d92734-66065431

Creación: 2025-04-25 10:42:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-25 10:59:20

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Luz Ximena Rodriguez Pino lxrodriguezp@sdis.gov.co contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-25 10:43:00 Lec.: 2025-04-25 10:56:09 Res.: 2025-04-25 10:56:17 IP Res.: 181.68.172.15
Revisión	Mayerly Aguirre Quesada maguirre@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-04-25 10:56:17 Lec.: 2025-04-25 10:58:10 Res.: 2025-04-25 10:58:15 IP Res.: 190.84.119.65
Firma	Alejandra Maldonado Rivera nmaldonado@sdis.gov.co jefe oficina asesora de comunicaciones Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-25 10:58:15 Lec.: 2025-04-25 10:59:17 Res.: 2025-04-25 10:59:20 IP Res.: 190.27.225.68